GUÍA BIENES Y/O SERVICIOS

DE: JEFE UNIDAD BÁSICA ATENCIÓN MILITAR INIRIDA - (JUBAIN)	**FECHA:** 10 DE JULIO DE 2023
PARA: JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DMBOG – (JDIVADM-DMBOG)	No. 202 –ARC– DISAN – DMBOG – 2023

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 8 de la Ley 1150 y el Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015 el UBAIN Inírida (Guainía) presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta, lo establecido en el Decreto Ley 1795 de 2000, el Ejército Nacional, la **Armada Nacional** y la Fuerza Aérea, serán las encargadas de prestar los servicios de salud a través de la Dirección de Sanidad de cada una de las instituciones, a todos los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, prestación de servicios que se realizará en los diferentes establecimientos, y/o con las diferentes red externas contratadas, de conformidad con las políticas y parámetros establecidos por el CSSMP.

En concordancia con lo señalado, La Unidad Básica de Atención Inírida, requiere contratar la prestación de servicios de salud integral de II nivel de atención para todos los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a la Armada Nacional, encaminado a la promoción y prevención, diagnóstico y tratamiento de las patologías, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad legal vigente sobre la materia.

La Unidad Básica de Atención Inírida (UBAIN), es una Unidad Básica de Atención, por lo cual requiere contratar con instituciones que brinden servicios en salud de II Nivel para suplir el déficit de atención de su capacidad instalada, ya que no cuenta con la infraestructura adecuada, equipos médicos, de laboratorio clínico o imágenes diagnósticas para prestar los servicios que requiere la población adscrita a esta Unidad, y es por este motivo que se hace necesario contratar teniendo en cuenta que esta área geográfica es de difícil acceso.

Del mismo modo, es importante tener en cuenta que, durante lo corrido del año 2022 - 2023, no se ha podido tener contrato con la entidad MANUEL ELKIN PATARROYO S.A.S, por motivos internos de restructuración administrativa, no se contaba con la disponibilidad para ofertar los servicios necesitados por la unidad básica de atención de Inírida.

Que, teniendo en cuenta, último comunicado por parte de la entidad, durante el mes de junio se tiene conocimiento que la entidad cambia de rezón social con el nombre de ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER, con la cual presenta el siguiente estudio previo para la contratación de la red externa con la entidad ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER. entidad prestadora de los servicios en el Red Externa en el municipio, motivo por el cual se hace de vital importancia la realización de un contrato que permita la oportunidad en la prestación de servicios de salud integral de II nivel de atención para todos los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a la Armada Nacional – Regional Centro – Dispensario Médico Nivel II Bogotá – Unidad Básica de Atención Inírida.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente La Unidad Básica de Atención Militar Inírida (Guainía) (UBAIN), no cuenta con la infraestructura, equipos médicos, ayudas diagnósticas ni con el talento humano idóneo para responder

en forma adecuada y eficientemente a la demanda de servicios de Medicina Especializada, servicio de urgencias, consulta ambulatoria en medicina general, odontología, procedimientos diagnósticos que se requiere la atención integral en él, laboratorio clínico nivel I, imagenológicos y terapéuticos y atención hospitalaria integral de mediana complejidad , por lo tanto, se requiere la contratación de los servicios de una red externa para atender de manera oportuna la demanda y prestar los servicios de salud a los usuarios

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Teniendo en cuenta que La Unidad Básica de Atención Militar Inírida (UBAIN), no cuenta con una infraestructura técnica ni científica, equipos médicos y de diagnóstico, ni con personal especializado e idóneo para atender los servicios requeridos por los usuarios, se concluye que no existe alternativa diferente a la de contratar la prestación de servicios con proveedores externos.

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD.

Los servicios que se pretenden adquirir son los de una entidad especializada en atención integral de pacientes, en donde se les brinde atención integral en el servicio de urgencias, consulta ambulatoria en medicina especializada y subespecialidades, procedimientos quirúrgicos de baja y mediana complejidad, procedimientos diagnósticos, Imagenológicos, terapéuticos y atención hospitalaria integral de mediana y alta complejidad.

Los servicios prestados estarán sujetos al Plan de servicios de salud de las Fuerzas Militares, incluyendo las actividades de la resolución 412 de 2000 y la resolución 3442 de 2006.

. ANÁLISIS DEL SECTOR:

2.1. DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO:

ASPECTOS GENERALES Y ECONÓMICO

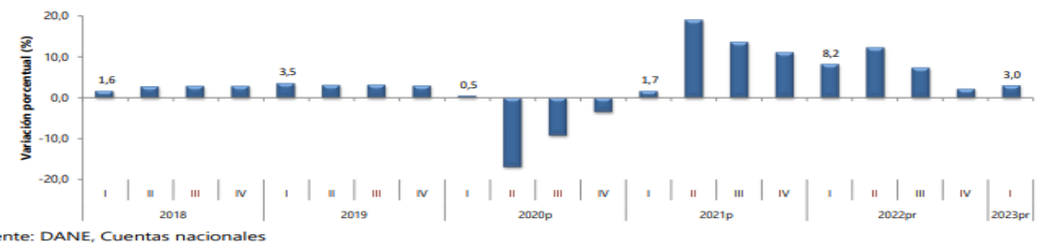
Se procede a realizar estudio del mercado analizando detalladamente el portafolio de servicios de la entidad *ESE* HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER instituciones habilitada para prestar servicios de salud.

Se hace claridad que se verificó en el Registro Especial de Prestadores (REPS) respecto a las entidades que suministran los servicios que se requieren contratar, no se tuvo más resultados para el departamento de Guainía específicamente que puedan prestar los servicios requeridos

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Administración pública y defensa.

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,1%.
- Educación crece 0,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,2%

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,1	4,7
Educación	0,9	1,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,2	4,9
Administración pública y defensa [1]	**1,9**	**2,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

2. Oferta de servicios.
Para garantizar la eficiencia, transparencia y objetividad de la gestión contractual, el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ, luego de conocer la necesidad e identificar los servicios a requerir, concluye que estos servicios son ofertados por un número limitado de empresas a nivel Nacional-Departamental, razón por la cual el número de los oferentes participantes en el presente proceso pueden ser limitados.

2.1 Demanda

La demanda en la prestación de los servicios objeto del presente contrato se efectúa según el censo poblacional con fecha de corte 20 de febrero 2023 estableciendo como marco la base de datos por Fuerza y Adscripción que se encuentra en el aplicativo SALUD.SIS.

De igual forma la entidad estatal haciendo reflexión sobre la demanda y como ha adquirido en el pasado los servicios objeto del contrato, es así como en los años anteriores, se ha tenido un histórico del siguiente número de pacientes en cada uno del ítem a contratar así:

GRUPO ETARIO	***ESM UBATU***
De 0 a 5 años	*73*
De 8 a 11 años	*155*
De 12 a 17 años	*172*
DE 18 a 28 años	*1868*
De 29 a 59 años	*620*
De 80 y más años	*50*
Total	***2938***

La demanda de prestación de los servicios objeto de contrato es aproximadamente del 3.8% de los pacientes afiliados. Es así como en los años anteriores, se ha tenido un histórico del siguiente número de pacientes así:

	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	***PORCENTAJES***
2.2.	"Atención integral en Salud para los Usuarios adscritos a la Unidad Básica de Atención Militar Inirida, y a la Regional Centro de Sanidad Naval, para la atención de los pacientes por el servicio de **Urgencias**, atención hospitalaria integral de baja y mediana complejidad, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo N° 002 de 2001(Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial). Y Servicio de **Consulta externa**, consulta ambulatoria en medicina especializada, odontología general, promoción y prevención, sala de partos, laboratorio clínico, terapia física, terapia respiratoria, procedimientos quirúrgicos de baja y mediana complejidad, procedimientos diagnósticos y terapéuticos e Imagenologia. según lo definido en el acuerdo No 002 de 2001(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL)	***1.58%***

Precios Históricos

Contrato No.	***Hospital***	***Precios Históricos***
2016	HOSPITAL M.E PATARROYO IPS S.A.S	$20.000.000.00
2017	HOSPITAL M.E PATARROYO IPS S.A.S	$24.000.000.00
2018	HOSPITAL M.E PATARROYO IPS S.A.S	$22.660.000.00
2019	HOSPITAL M.E PATARROYO IPS S.A.S	$16.000.000.00
2020	HOSPITAL M.E PATARROYO IPS S.A.S	$16.000.000.00
2021	HOSPITAL M.E PATARROYO IPS S.A.S	$10.000.000.00

Se realizó la revisión en la página www.colombiacompra.gov.co, en la cual se verificó que dentro de los procesos ejecutados y/o en ejecución tanto del Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional; y se observó que existen contratos con objeto análogo al presente proceso de contracción, también se pudo constatar que el valor de los contratos es similar al proyectado en la invitación a ofertar, sin embargo, se deduce de que los precios de los servicios a contratar son variables, teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio, los precios de las materias primas, y a que los oferentes trabajan con tarifas institucionalizadas que son determinadas por cada una de ellas, puesto que, los precios no son regulados por el Estado.

1. DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

El Dispensario Médico Nivel II Bogotá en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1; donde establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción del contrato de "*ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR INIRIDA, Y A LA REGIONAL CENTRO DE SANIDAD NAVAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES POR EL SERVICIO DE* ***URGENCIAS****, ATENCIÓN HOSPITALARIA INTEGRAL DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO N° 002 DE 2001(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL). Y SERVICIO DE* ***CONSULTA EXTERNA****, CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA, ODONTOLOGÍA GENERAL, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, SALA DE PARTOS, LABORATORIO CLÍNICO, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA RESPIRATORIA, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS E IMAGENOLOGIA. SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO NO 002 DE 2001(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL)*, de acuerdo con lo descrito en la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia Compra Eficiente.

La Dirección General de Sanidad Militar- DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTÁ, requiere contar con la "ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR INIRIDA Y A LA REGIONAL CENTRO DE SANIDAD NAVAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES POR EL SERVICIO DE URGENCIAS, ATENCIÓN HOSPITALARIA INTEGRAL DE BAJA Y MEDIANA

COMPLEJIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO N° 002 DE 2001(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL). Y SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA, ODONTOLOGÍA GENERAL, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, SALA DE PARTOS, LABORATORIO CLÍNICO, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA RESPIRATORIA, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS E IMAGENOLOGIA. SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO NO 002 DE 2001(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL" en las instalaciones del contratista quien preste los servicios, a través del personal idóneo, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, para la atención de los usuarios de la armada nacional adscritos al establecimiento básica de atención de puerto Inírida UBAIN y/o al regional centro.

En la actualidad se cuenta con el presupuesto autorizado por parte de la Dirección General de Sanidad – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTÁ, **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00).**

SISTEMA DE SALUD EN COLOMBIA

El sistema de salud colombiano está compuesto por un amplio sector de seguridad social financiado con recursos públicos y un decreciente sector privado. Su eje central es el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). La afiliación al sistema es obligatoria y se hace a través de las entidades promotoras de salud (EPS), públicas o privadas, que reciben las cotizaciones y, a través de las instituciones prestadoras de servicios (IPS), ofrecen el Plan Obligatorio de Salud (POS) o el POS-S para los afiliados al régimen subsidiado (RS). El sector exclusivamente privado es utilizado por la clase alta y un sector de la población de ingresos medios que, por carecer de cobertura o en busca de mejores condiciones de acceso que ofrece el SGSSS, acude a la consulta privada.

La Constitución Política de 1991 estableció el derecho de todos los colombianos a la atención a la salud como un servicio público cuya prestación se realiza bajo la dirección, coordinación y control del Estado con la participación de agentes públicos y privados. La Ley 100 de 1993 creó el actual SGSSS.

Fuente: https://www.researchgate.net/publication/262501562_Sistema_de_Salud_de_Colombia

Hay dos regímenes de aseguramiento que pretenden dar cobertura a toda la población: el régimen contributivo (RC) y el régimen subsidiado (RS), vinculado entre sí a través de un fondo de recursos llamado Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA). Todos los asalariados o pensionados, al igual que todos los trabajadores independientes con ingresos iguales o superiores a un salario mínimo, tienen la obligación de afiliarse al RC. Para hacerlo, pueden elegir libremente una EPS pública o privada. La contribución obligatoria equivale a 12.5% de los ingresos laborales, pero en el caso de los trabajadores asalariados o pensionados, estos sólo pagan el equivalente a 4% de su salario, mientras que el empleador (o pagador de pensión) se encarga de pagar el restante 8.5%. Los trabajadores independientes deben pagar la totalidad de la contribución.

Las EPS se encargan de afiliar y registrar a los usuarios, recaudar las cotizaciones, y organizar y garantizar la prestación del POS. En 2010 la cobertura del RC fue de 39.4% de la población.

El RS, por su parte, se encarga del aseguramiento de todas las personas sin capacidad de pago y no cubiertas por el RC. La identificación de dicha población es competencia municipal y se lleva a cabo mediante la aplicación de la encuesta del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para los Programas Sociales (SISBEN). Los recursos para el financiamiento del RS son reunidos a través del ADRES y equivalen a uno y medio puntos porcentuales provenientes de 12.5% de la cotización del régimen contributivo que se suman a fondos provenientes de otras fuentes fiscales y parafiscales.

Los beneficiarios del RS acuden a las EPS de dicho régimen. La cobertura del RS en 2010 alcanzó a 51.4% de la población.

Además de los beneficiarios del SGSSS, existen varios grupos que gozan de otros esquemas de seguridad social (4.9% de la población del país) y que pertenecen a los regímenes especiales. Tal es el caso del Magisterio, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, y quienes laboran en las universidades públicas y en la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL).

Adicionalmente se consideró la participación en el SGSSS de personas que lo harán en forma transitoria mientras se logra la universalidad en la afiliación. Son aquellos que por incapacidad de pago y mientras logran ser beneficiarios del régimen subsidiado tendrán derecho a los servicios de atención de salud que prestan las instituciones públicas y aquellas privadas que tengan contrato con el Estado.

IMPORTANCIA DE LA SALUD

La importancia de la salud reside en permitir que el organismo de una persona, se encuentre en óptimas condiciones y que pueda realizar diferentes actividades. "La salud es un fenómeno que se logra a partir de un sinfín de acciones y que puede mantenerse por mucho **tiempo** o perderse debido a diversas razones. La salud es algo que se puede recuperar también, pero muchas veces puede costar lograrlo. Cuando hablamos de importancia de la salud estaremos entonces refiriéndonos al valor que la salud tiene para que una persona pueda llevar una buena calidad de vida en todos sus diversos aspectos.

Podemos definir a la salud como el estado en el cual un organismo no presenta enfermedades, condiciones virales o complicaciones. Si bien es difícil a veces lograr un estado de completa salud debido al estilo de vida agitado y estresante que llevamos a cabo, son muchas las acciones que una persona puede tomar para asegurarse que ese estado de salud sea el que caracterice a su organismo. Para estar sana, una persona debe combinar ciertas acciones o actitudes tales como llevar a cabo una buena alimentación, realizar ejercicios de manera regular, no consumir sustancias tóxicas o adictivas como el tabaco, alcohol o cualquier tipo de droga y realizar chequeos médicos de manera regular para prevenir o controlar posibles complicaciones. Todas estas acciones hacen que una persona lleve una vida lo más saludable y segura posible y aquí notamos entonces la idea de cuán importante la salud es para que un individuo pueda enfocar sus días con un mejor estado de ánimo, con más vitalidad y energía, con mejores expectativas a futuro, etc. Normalmente, aquellas personas que no cuidan su salud o que se encuentran en un estado constante de enfermedad no se detienen a pensar en lo importante que la salud es y, por lo tanto, suelen mostrar afecciones causadas por ese constante estado de ausencia de salud: malos estados de ánimo, falta de energía, estados depresivos, complicaciones del organismo secundarias"

SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES

Por medio de la ley 352 de 1997, se reestructuró el Sistema de Salud para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, y tiene como objeto la prestación del servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios.

Que además de la norma citada, el SSFFMM, también se encuentra regulado a través del Decreto Ley 1795 de 2000.
Que algunos de los principios orientadores de la prestación del servicio de salud, son: CALIDAD, ÉTICA, EFICIENCIA, UNIVERSALIDAD, SOLIDARIDAD, PROTECCIÓN INTEGRAL, OBLIGATORIEDAD, EQUIDAD INTEGRACIÓN FUNCIONAL ATENCIÓN EQUITATIVA Y PREFERENCIAL.

Por lo anterior el SSFFMM debe garantizar la atención integral y adecuada a los pacientes, protegiendo sus derechos fundamentales, a la seguridad social, la vida y la salud, los dos primeros determinados en la Constitución Política de Colombia en los artículos 48 y 11 respectivamente, respecto a la salud, este tuvo un desarrollo a través de la jurisprudencia, dado que, su protección era incoada en conexidad con la vida, debido a ello, fue regulado en la ley 1751 de 2015, por lo señalado, la Dirección de Sanidad

Naval y el Dispensario Médico Nivel II Bogotá como entidades encargadas de la prestación del servicio de salud, deberán buscar alternativas para garantizar el derecho a la salud de los beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares –aún más si se tiene en cuenta que las entidades estatales deben velar por garantizar la prestación del servicio público y la efectividad de los derechos de los Administrados, en este caso los beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Acuerdo al proceso de selección y cuantía:

(Marque con X la modalidad teniendo en cuenta su presupuesto)

LICITACIÓN PÚBLICA ()

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, en la Sección 1 Modalidades de Selección Subsección 1
LICITACIÓN PÚBLICA-

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ()

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, descrita en los siguientes artículos, así:

- **ART. 2.2.1.2.1.2.21**.-Contratos de prestación de servicios de salud ()
- **ART. 2.2.1.2.1.2.22**. -Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto ()
- **ART. 2.2.1.2.1.2.23.** -Adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria ()
- **ART. 2.2.1.2.1.2.24.** -Contratación de empresas industriales y comerciales del Estado ()
- **ART. 2.2.1.2.1.2.25**. -Contratación de Entidades Estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad ()
- **ART. 2.2.1.2.1.2.26.**-Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional ()

Ahora bien, es importante precisar que cuando se trate de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se debe incluir lo relacionado a la subasta inversa, descrita en los artículos Artículo 2.2.1.2.1.2.2 al Artículo 2.2.1 2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015. ()

CONCURSO DE MÉRITOS ()

Se encuentra descrita en la Subsección 3 Concurso De Méritos del Decreto 1082 de 2015

CONTRATACIÓN DIRECTA: ()

Se encuentra descrita en el SUBSECCIÓN 4 CONTRATACIÓN DIRECTA 1082 del 26 de mayo de 2015, establecida, así:

- **Artículo 2.2.1.2.1.4.2**. Declaración de urgencia manifiesta ()
- **Artículo 2.2.1.2.1.4.3.** No publicidad de estudios y documentos previos. ()
- **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** Convenios o contratos interadministrativos. ()
- **Artículo 2.2.1.2.1.4.6**. Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición. ()
- **Artículo 2.2.1.2.1.4.7.** Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ()
- **Artículo 2.2.1.2.1.4.8.** Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que

puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. ()

- **Artículo 2.2.1.2.1.4.9.** Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. ()
 - Los requisitos mínimos y honorarios para celebración de los Contratos de Prestación de Servicios Asistenciales y/o Administrativos deben ser SOLICITADOS a los lineamientos vigentes emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar

- **Artículo 2.2.1.2.1.4.11**. Arrendamiento de bienes inmuebles. Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir siguientes reglas:
- Verificar condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en que la Entidad requiere el inmueble.
 - Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema compra y contratación pública. ()

MÍNIMA CUANTÍA (X)

Se encuentra descrita en la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA ()

Se encuentra descrita en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. "Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies"

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD: *El presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 numeral adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el capítulo 2, sección 1, subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, se concluye que el procedimiento para adelantar el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, aplicable para el presente proceso como quiera que los servicios a adquirir no tienen características técnicas uniformes, ni existe Acuerdo Marco de Precios con las misma especificaciones técnicas requeridas, de modo que se comunicará la aceptación de la oferta al oferente con menor precio, que haya cumplido con las condiciones establecidas por el Dispensario médico nivel II Bogotá.*

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado

debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***PARÁGRAFO**. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las*

solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional."

En virtud al análisis del sector y al estudio de mercado realizado por los diferentes comités estructuradores se determinó que con relación al presupuesto oficial para el presente proceso la Modalidad que corresponde es la Mínima Cuantía establecida en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y modificada por el numeral 2° del Decreto 1860 de 2021 procedimiento aplicable a los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la Menor Cuantía independientemente del objeto a contratar. Así las cosas, como quiera el presupuesto de la entidad para el presente proceso de selección corresponden a VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($20´000.000,00 M/CTE), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26223 del 03 de Julio de 2023, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($20´000.000,00 M/CTE)

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Condiciones del contrato a celebrar	
4.1. Objeto	"Atención integral en salud para los usuarios adscritos a la unidad básica de atención militar Inírida, y la regional centro de sanidad naval, para la atención de los pacientes por el servicio de **urgencias**, atención hospitalaria integral de baja y mediana complejidad, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo n° 002 de 2001(plan de servicios de sanidad militar y policial). y servicio de **consulta externa**, consulta ambulatoria en medicina especializada, odontología general, promoción y prevención, sala de partos, laboratorio clínico, terapia física, terapia respiratoria, procedimientos quirúrgicos de baja y mediana complejidad, procedimientos diagnósticos y terapéuticos e imagenologia. según lo definido en el acuerdo no 002 de 2001(plan de servicios de sanidad militar y policial".
4.2. Tipo de Contrato	Prestación de servicios de salud.
4.3. Plazo de Ejecución	Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero. Suscrito el contrato por las partes, expedido el Registro Presupuestal correspondiente, y aprobada la garantía única, inicia el plazo de ejecución del mismo, el cual se extenderá hasta las fechas anteriormente enunciadas.
4.4. Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro meses más
4.5. Lugar de Ejecución	La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en las instalaciones de quien resultaré adjudicatario del proceso de contratación quien debe cubrir la guarnición que se encuentran bajo la responsabilidad de la Unidad Básica de Atención Militar Inírida - Guainía
4.6. Presupuesto	El presupuesto oficial para esta contratación es de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00 M/Cte.)**, conforme al certificado de disponibilidad

	presupuestal No. 26223 del 03 de julio de 2023, expedido por el jefe de presupuesto del Dispensario Médico Nivel II Bogotá. Discriminados bajo la modalidad de lotes descritos de la siguiente forma: **Lote 1: CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (5.000.000,00 M/CTE)** Servicio de **Urgencias**, atención hospitalaria integral de baja y mediana complejidad, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo N° 002 de 2001(Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial). **Lote 2: QUICE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000,00 M/CTE)** Servicio de **Consulta externa** consulta ambulatoria en medicina especializada, odontología general, promoción y prevención, sala de partos, laboratorio clínico, terapia física, terapia respiratoria, procedimientos quirúrgicos de baja y mediana complejidad, procedimientos diagnósticos y terapéuticos e imagenología Tipo de adjudicación: **TOTAL** El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto.
4.7 Imputación Presupuestal	Para este contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal acuerdo Certificado de Disponibilidad No 26223 del 03 de julio de 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Nivel II Bogotá.
4.8. Forma de pago	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ, cancelará al oferente el valor del contrato en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la prestación del servicio objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, pago de aportes parafiscales, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja "PAC". La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios. Copia de los documentos del paciente carné y cédula y copia de la orden de servicios. **AUDITORÍA DE CUENTAS** El proceso de revisión se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en la presente invitación. El auditor realizará la respectiva auditoria de concurrencia previamente al envío de la facturación a radicar, de todos los servicios prestados con sus respectivos soportes estipulados anteriormente. **OBJECIONES Y GLOSAS:** Una vez recibida la documentación, esta será revisada, verificada y auditada dentro los treinta (30) días hábiles siguientes a su recibo por parte del Auditor de cuentas médicas del Dispensario Médico Nivel II

Bogotá, formulando las glosas y/o soportes a que hubiere lugar y la devolverá al **OFERENTE,** éste dentro de los diez (10) días hábiles siguientes deberá dar respuesta a las glosas presentadas por el **CONTRATANTE**, El **OFERENTE** podrá aceptar las glosas y/o objeciones iníciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. El **CONTRATANTE** dentro de los diez (10) días calendario siguientes, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas y/o objeciones o las deja como definitivas. Si el **OFERENTE** no cumple con la obligación de aclarar las objeciones y/o glosas notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. Para todos los efectos de manejo de objeciones y glosas se tendrá como referencia lo establecido en el decreto 4747 de 2007 y las normas que lo modifiquen o complementen y/o sustituyan.
EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ, no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente Contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del mismo. En todo caso, EL CONTRATISTA informará por escrito a la Subdirección Administrativa de EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ, cuando el contrato se encuentre ejecutado en un setenta por ciento (70%) de su valor.

TARIFAS:
La facturación se regirá de conformidad con la tarifa acordada por las partes, que será la que resulte más favorable para la institución acuerdo la verificación económica.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato de suministro de servicios, corren por cuenta de **EL OFERENTE**, para cuyos efectos el **DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

En ningún caso el **DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ** se responsabilizará por la demora presentada en el pago a **EL OFERENTE** cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la cuenta de cobro y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación del **DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ**.

EL proponente deberá informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

	En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso el **DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ**, no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fue ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato, o cuando presente errores aritméticos en la liquidación de la factura, sin que afecte la prestación del servicio o suministro de bienes objeto del presente contrato. Por lo cual se le exhorta al **CONTRATISTA** que emita su factura 100% efectiva, tanto en sus valores unitarios, cantidad, IVA y descripción de los bienes y/o servicios lo cual deben estar con las mismas especificaciones y descripción del anexo "Técnico y valor" del contrato, de lo contrario no será aceptada y deberán hacer las correcciones a que haya lugar, para lo cual se debe generar las correspondientes notas debido y/o crédito para las correcciones, situación que generará demora en el pago correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos están sujetos a los desembolsos que autorice la Dirección del Tesoro Nacional. EL CONTRATISTA informará por escrito a la Subdirección Administrativa del **DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ**, cuando el contrato se encuentre ejecutado en un setenta por ciento (70%) de su valor a fin de prever no exceda el valor del mismo, **EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ**, no se responsabilizará del pago del servicio que sobrepasen el presupuesto asignado al presente Contrato.
4.9.COMERCIO EXTERIOR:	Teniendo en cuenta lo estipulado en **"Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005** "Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña". Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen

	correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.**(N/A)**
4.10.Obligaciones del Contratista	En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes: **1)** Coordinar con el supervisor del contrato una reunión, en donde asista el Representante Legal del Contratista y las áreas que se verán implicadas en el desarrollo del contrato, con el fin de ratificar todas las obligaciones del contratista y pactar los procesos a desarrollar. **2)** Prestar oportunamente los servicios pactados en el presente Estudio Previo. **3)** Cumplir el Sistema de Contra-referencia del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares según el Acuerdo Nº 004 de 1997 del CSSMP. **4)** Cumplir el proceso de autorización de servicios. **5)** Cumplir los Acuerdos Nos. 042 de 2005, 046 de 2007 y 052 de 2013 o normas que los modifiquen, para la formulación y suministro de medicamentos. **6)** Cumplir con los requisitos establecidos en la resolución 1995 de 1999. **7)** El contratista se compromete a verificar que todos los profesionales que presten el servicio de salud en sus instalaciones este registrado en el Registro único Nacional de Talento Humano en Salud, información que será cotejada por el área de auditoria del contratante, y si el profesional no está inscrito la entidad no pagará el servicio. **8)** Presentar mensualmente las estadísticas en medio magnéticas (Archivos planos) sobre la atención de usuarios, discriminando cada uno de los servicios prestados **9)** Suministrar a los funcionarios encargados de las auditorías los informes clínicos, estadísticos y financieros relacionados con la atención prestada para facilitar el proceso de evaluación y control, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 37 de 1998 del CSSMP o normas que lo modifiquen. **10)** El contratista se compromete a verificar que todos los profesionales que presten el servicio de salud en sus instalaciones este registrado en el registro Único Nacional de Talento Humano en Salud, información que será cotejada por el área de auditoría del Dispensario Médico de Bogotá, y si el profesional no está inscrito la entidad no pagará el servicio. **11)** Permitir las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran para el seguimiento a la ejecución del convenio. **12)** Responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes siempre y cuando sean por causa del

CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores se deriven de esta actividad.

13) Cumplir la normatividad vigente del CSSMP y remitir los reportes pertinentes al Establecimiento de Sanidad Militar correspondiente, como son enfermedades de notificación obligatoria, enfermedad común, natalidad, mortalidad y catastróficas, morbimortalidad por accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

14) La Auditoría de Cuentas enviará el reporte de las enfermedades catastróficas facturadas al Establecimiento de Sanidad Militar, cuando aplique.

15) Responder por los eventos adversos que se generen a los usuarios en desarrollo del presente convenio.

16) La Auditoría interna de calidad del DMBOG realizará el seguimiento a los eventos adversos, enfermedad nosocomial y casos de iatrogenia detectados por el Supervisor del contrato en la actividad de SEGUIMIENTO A PACIENTE HOSPITALIZADO (ANEXO1), presentando los informes pertinentes con el fin de establecer las responsabilidades y la acción a seguir. Los costos que originen los eventos anteriormente mencionados serán objetados hasta tanto se determine la competencia y responsabilidad sobre el mismo, por tal motivo la información deberá ser incluida en los informes periódicos del Supervisor.

17) El contratista deberá verificar los derechos de los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de las FFMM, a través del documento de identidad y el carnet de servicios médicos vigente; la verificación en la página de ADRES, dejando soporte de la misma el cual anexará a la factura solo cuando el paciente asista por urgencia vital directamente a la I.P.S; evitando así la multiafiliación, suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el documento de identificación y carne del afiliado junto con el registro de nacido vivo hasta treinta (30) días de edad; en adelante deberá identificarse con el carnet expedido por el Grupo de Afiliación y Validación de Derechos (G.A.V.D.). Cualquier verificación de identificación deberá realizarse mediante el CENTRO REGIONAL DE AFILIACIÓN, o directamente al Establecimiento de Sanidad Militar a través del Supervisor del contrato a través del Supervisor del contrato en la página web salud.sis (responsable de la verificación ante el CENAF)

18) La entidad verificara que el usuario NO se encuentre activo en el ADRES (FOSYGA) o en otra Entidad de Salud diferente a la del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares

19) El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Establecimiento de Sanidad Militar, presentando los siguientes documentos:

A) Se deberá verificar documento de identidad original.

B) Orden de servicio autorizada por la plataforma salud.sis de la DGSM y/o Formato de referencia y contra referencia diligenciado.

20) De acuerdo con la legislación vigente el contratista debe comprometerse a diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo al contratante el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoria.

21) Formular y suministrar los medicamentos contemplados en el acuerdo 052 emitido por el Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional para lo cual se entregara a la red externa contratada copia del ARCHIVO DEL MANUAL ÚNICO DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA PARA EL SISTEMA DE SALUD MILITAR Y POLICIAL según lo prescrito en la normatividad vigente; así como de las demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan, si el contratista considera indispensable el suministro de medicamentos ambulatorios o intrahospitalarios no contenidos en el Acuerdo 052, deberá tramitar previamente ante el Comité Técnico Científico la aprobación, trámite que se realizara por medio del Jefe de la Unidad Básica de Atención Militar, donde se determine o concluya la autorización, identificando y justificando los medicamentos no contenidos en el Manual Único de Medicamentos para el SSMP, grupo terapéutico, principios activos individuales o combinados, concentración, forma terapéutica, número de días, tratamiento, número de dosis, y cantidad autorizada; adicionalmente deberá anexar documentos completos del paciente, formula médica elaborada por el médico tratante con firma y registro médico, resumen de la historia clínica con el diagnostico, descripción, código, análisis del caso y demás requisitos legales, para casos excepcionales de Urgencia Vital se justificara con el Comité técnico Científico del contratante obligándose a informar por escrito a las 24 horas de sucedido el caso de excepción so pena de no asumir el costo de los medicamentos suministrados.

22) Se suministrarán los medicamentos genéricos, excepcionalmente los comerciales con justificación, los cuales serán facturados a precio PLM promedio (con el descuento ofertado). Estos precios deberán mantenerse durante toda la vigencia del contrato. Los medicamentos formulados de forma ambulatoria serán suministrados por el proveedor externo con quien tenga contrato cada ESM.

23) Para aquellos usuarios que requieran de servicios de una complejidad mayor o menor a la que el contratista posee debe cumplir en forma estricta el Sistema de Referencia y Contra referencia, informando inmediatamente al Establecimiento de Sanidad Militar que originó la remisión y elaborar la referencia del paciente, para la ubicación y autorización dentro de la red de atención destinada para tal fin, informando en los siguientes canales de contacto: esm4041@armada.mil.co,

david.puello@armada.mil.co, fabian.florez.s@armada.mil.co; y/o a los teléfonos 3214900699; 3216364567, 3174258740, decidiendo el sitio de traslado la Unidad Básica de Atención que originó la remisión y de acuerdo al estado y gravedad del paciente el transporte lo asumirá la entidad contratada con todas las garantías de tipo médico-asistencial que requiera el paciente, en un tiempo que será definido de acuerdo al criterio médico, para conservar la integridad y realizar intervención en forma oportuna. Para Referencia y Contra referencia de pacientes en la atención integral de salud, que requiera alguna actividad, procedimiento o interconsulta no contemplada en el objeto del contrato y/o que no se encuentre en el portafolio de servicios del contratista, en forma ambulatoria, hospitalaria, prioritaria o no prioritaria, se elaborara por parte del contratista la referencia del paciente y deberá informar inmediatamente al Establecimiento de Sanidad Militar que originó la remisión, para que el Establecimiento de Sanidad Militar remita al paciente a IPS propias de su red.

24) El contratista facturará el oxígeno a precio promedio nacional.

25) El contratista deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), el campo referente al número de autorización que genera la atención. Las enfermedades de interés en Salud Publica (sobre todo eventos centinela) deberán ser reportados de manera inmediata al contratista diligenciando la notificación obligatoria y adjuntando la ficha epidemiológica y fotocopia de la historia clínica

26) La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios. Copia de los documentos del paciente carne y cedula y copia de la orden de servicios, en caso de que la información de los RIPS del contratista no pase la malla validadora del Ministerio de Salud, no se podrá recibir el paquete de facturas hasta que el contratista corrija la novedad.

27) En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera quincenalmente y expedir la correspondiente paz y salvos cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato.

28) El contratista deberá garantizar al personal que designe para el desarrollo del contrato, el suministro de la dotación mensual de uniformes y elementos de protección personal, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en lo referente a salud ocupacional y seguridad y salud en el trabajo

29) Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios que recaiga sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar.

30) Capacitar y socializar a los médicos adscritos a la institución contratada, en los contenidos del Plan de servicios de Sanidad Militar y Policial (acuerdo No 002 de 2001) y de análoga manera comprometerlos para que ordenen tratamientos contenidos en dicho plan. Cuando por circunstancias que respondan a evidencia médica, el manejo de una patología o diagnostico deba ser tratado por fuera de la cobertura de este Plan, dicho tratamiento debe ser autorizado por el Establecimiento y se deberá soportar a través de documento la justificación.

31) Comunicar dentro de un término prudencial no superior a 24 horas, la ocurrencia de eventos adversos en el desarrollo de prácticas médicas asistenciales acaecidas en la institución del contratista, que afecten a usuarios del contratante.

32) El contratante podrá comunicar al contratista, las glosas por el medio más expedito; lo anterior incluye la utilización de correo electrónico, para lo cual el contratista está en la obligación de suministrar por escrito la dirección de correo electrónico destinada para tales efectos.

33) Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos

34) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

35) Entregar al Supervisor del Contrato censo diario de pacientes hospitalizados e informe semanal de pacientes atendidos ambulatorios, con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución del contrato, para esto deberá nombrar a un funcionario para dicha actividad.

36) El contratista aceptará que el supervisor realice revistas diarias en las instalaciones para la verificación de los usuarios hospitalizados, con el fin de realizar seguimiento al estado de salud de los mismos, vigilando las estancias prologadas, entrega de medicamentos e insumos, y trámites administrativos que limiten la salida.

37) Respecto del registro de procedimientos se utilizarán las tarifas pactadas SOAT 2023, detallando codificación y grupo, en forma clara, discriminada y detallada dentro de la factura, el contratista

se compromete a facturar durante toda la vigencia del contrato conforme a los precios SOAT 2023, y/o los institucionales ofertados.

38) EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

39) El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea será de uso por parte de los auditores y personal de referencia y contra-referencia de la Unidad Básica de Atención Inírida, durante las 24 horas del día.

40) El material de osteosíntesis, órtesis línea blanda y dura lentes intraoculares, válvulas cardiacas, válvulas cerebrales, tejidos cornéales, aparatos ortopédicos, insumos endovasculares y demás elementos e insumos no contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, serán suministrados por EL PROVEEDOR, previa autorización de Comité Técnico Científico, salvo los casos de atención prioritaria y/o de Urgencias, los cuales se suministraran dichos insumos y se determinará posteriormente su pertinencia a través de la auditoria del Convenio PROVEEDOR-UNIDAD BASICA DE ATENCION INÍRIDA, dando cumplimiento al Acuerdo No. 002 de abril 27 de 2001, o normas que lo modifiquen, exceptuando los casos de pacientes que lo requieran de manera urgente con la correspondiente justificación clínica. El uso de material de osteosíntesis de fijación externa (tutores), se pagarán al cien por ciento (100%), sin porcentaje de intermediación. Este material debe estar disponible con la oportunidad que requiera cada caso, determinado por el especialista tratante.

41) La oportunidad de citas por medicina general no debe ser mayor a 5 días hábiles.

42) La oportunidad de cita por especialista no debe ser mayor a 7 días hábiles.

43) La oportunidad de resultado de laboratorio clínico por consulta externa no debe ser mayor a 2 días hábiles y 5 días hábiles en exámenes especializados.

44) La oportunidad de cita para exámenes imagenológicos no debe ser mayor a 3 días por consulta externa y el resultado no debe superar las 72 horas.

45) LA ATENCIÓN INICIAL E INTEGRAL DE LAS URGENCIAS: de conformidad con lo dispuesto en la Circular Única de Supersalud y normas que la modifiquen o adicionen, se debe brindar en la

	CLINICA la atención inicial e integral de urgencias en conjunto con el servicio de ambulancia, y hacer triage durante las veinticuatro (24) horas por profesionales de la medicina capacitados para ello. **46)** El contratista deberá allegar información en la cual se indique los datos de contacto para llevar las relaciones entre prestador y unidad responsable de pago de la Dirección de Sanidad Militar de la Armada Nacional de Colombia(Anexo 3)En lo referente al envió de las notificaciones y respuestas a glosas, y teniendo como principal motivación la distancia que separa la red externa de la Oficina de Auditoria de servicios de salud de la Regional, se implementa el mecanismo de notificación directa a las IPS, por correo electrónico (anexo 3) con copia a los correos electrónicos david.puello@armada.mil.co, auditoriacuentas.cemed@gmail.com y supervisores de los servicios médicos , quienes tendrán la obligación de radicar en cada una de las IPS las notificaciones y regresarlas escaneados a los correos de los Coordinadores de las oficinas de control presupuesto servicios médicos de la Regional. **47)** Atendiendo el Articulo 13 de la Resolución 3047 de 2008; En coordinación con el supervisor del contrato se fijará fechas de encuentro con las oficinas de facturación en las IPS de la red externa, en horario laboral, dentro de los 2 primeros días hábiles del cada mes, con el fin de que la Unidad Básica de Atención realice una revisión inicial de las facturas, para así habilitar él envió de las facturas al responsable del pago, que para este caso sería la Regional Centro – CEMED. **48)** En cumplimiento del artículo 25 del decreto 4747 del 2007 "registro conjunto de trazabilidad de la factura", a la IPS en coordinación con los supervisores de los contratos de prestación de servicios médicos de la Red Externa del regional centro; enviaran adjunto a la facturación mensual en medio magnético por envió o mes facturado, el formato denominado MATRIZ DE TRAZABILIDAD para efectos de contar con un registro sistemático de los saldos, glosas y pago de servicios médicos **49)** Dar cumplimiento al decreto 4747 de 2007 y resolución 3047 de 2008, adoptados por el Dispensario Médico de Bogotá mediante la DIRECTIVA DE AUDITORIA DE SERVICIOS EN SALUD Nº 001 MD-CG-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-DCEMED-SAF-ASSRC de 01 de abril 2013, en los referentes al cumplimiento de plazos, requisitos y requerimientos. **50)** Dar cumplimiento a los términos de auditoría, los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. **51)** Para los casos en los que no se cuente con algún servicio o especialidad deberá quedar específico en la oferta en el margen de intermediación que utilizara en caso de tener los servicios subcontratados.

52) Con base en lo establecido en el manual de autorizaciones de prestaciones del servicios de salud en el SSFM DIGSA, la generación de las autorizaciones de servicios deben realizarse antes de la prestación de los servicios, no después de la prestación del mismo, excepto las urgencias vitales, las cuales deben notificarse la Unidad Básica de Atención Inírida, con el fin de verificar y validar los derechos del usuario que solicita la atención por el servicio de urgencia y de identificar la entidad responsable del pago de dicha atención; así mismo tener en cuenta que el procedimiento de verificación de derechos será posterior a la selección y clasificación del paciente "triage y no podrá ser causa bajo ninguna circunstancia para posponer la atención inicial de urgencia"

53) Mantener informado al DISPENSARIO MÉDICO DE BOGOTÁ del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato para proceder a la adición del mismo si fuere el caso o a su liquidación, informando de ello al ordenador del gasto del Dispensario Médico de Bogotá.

54) De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista al momento de legalizar el contrato y de enviar las respectivas facturas para su radicación correspondiente al mes causado los primeros CINCO (05) días calendario, acreditando el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación en físico donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal.

55) Como el pago es parcial, la facturación del servicio prestado en el mes anterior deberá ser enviada al correo electrónico: facturacioncemed@armada.mil.co, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes; la facturación deberá realizarse con corte 30 -31 de cada mes, posterior a la prestación del servicio o suministro; las facturas radicadas extemporáneamente a lo establecido contractualmente serán sometidas a Glosa y entrarán por el proceso de conciliación con el área de auditoría de cuentas de la Regional Centro.

56) El contratista deberá entregar en el DISPENSARIO MÉDICO DE BOGOTÁ los soportes de las facturas dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes; en todo caso las facturas y los soportes de las mismas deben ser recibidos el mismo día, sino se cumple con lo establecido y la radicación de los soportes es extemporánea empezarán a correr los términos de auditoría y las facturas serán sometidas al proceso de glosas e ingresarán por el proceso de conciliación con el área de auditoría de la regional centro.

57) Publicar en el SECOP II las cuentas de cobro o facturas una vez el área de auditoria realice todo el procedimiento de glosas y conciliación de las facturas, el contratista deberá registrar en SECOP II, el valor total a pagar y el valor neto, junto con el informe

de auditoría lo cual deberá hacer en coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos de tiempo y forma exigidos por la ley y por el Dispensario Médico de Bogotá.

58) EL CONTRATISTA al momento de la conciliación deberá contar con todos los soportes para sustentar el motivo de la objeción en caso de no tener el soporte el día de la conciliación, la glosa se dará por aceptada.

59) El contratante podrá comunicar al contratista, las glosas por el medio más expedito; lo anterior incluye la utilización de correo electrónico, para lo cual el contratista está en la obligación de suministrar por escrito la dirección de correo electrónico destinada para tales efectos. El contratista deberá dar respuesta a las glosas presentadas por el contratante dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, sino se da respuesta por el contratista se entenderá como glosa aceptada.

60) El contratista deberá dar respuesta a las glosas presentadas por el contratante dentro de los diez (10) días hábiles siguientes y podrá aceptar las glosas y/o objeciones iníciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. El CONTRATANTE dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas y/o objeciones o las deja como definitivas. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las objeciones y/o glosas notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva. Si no cumple con la obligación de aclarar las objeciones y/o glosas dentro de los diez (10) días hábiles para emitir su respuesta notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva aplicando el código 822 respuesta a glosa o devolución extemporánea, para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura, con el respetivo envió de notas crédito. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, y notas crédito/debito la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. Para todos los efectos de manejo de objeciones y glosas se tendrá como referencia lo establecido en el decreto 4747 de 2007 resolución 3047 de 2008 y las normas que lo modifiquen o complementen y/o sustituyan.

61) El contratista se compromete a cumplir con todas las condiciones contractuales establecidas.

62) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

63) Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de

conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

64) Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.

65) El contratista se obliga a cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.

66) Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar, confidencialidad que deberá mantener el contratista durante le ejecución del contrato y dos (02) años más.

67) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad.

68) Dar cumplimiento a las actividades estipuladas en la circular N°20180423601900553/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SIG-SGC-29.25 de fecha 17-12-2018 Numeral 3 Políticas de contratación de la red externa.

69) Presentar la certificación de habilitación por la autoridad seccional local de salud, para su funcionamiento como IPS para los servicios contratados.

70) El Contratista debe contar con la inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud-Dirección de Prestación de Servicios y Atención primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente actualizado durante la ejecución del futuro contrato.

71) Deberá presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.

72) Teniendo en cuenta los estándares contenidos en el manual de habilitación de instituciones prestadoras de servicios de salud, los

servicios requeridos deberán ser prestados en las respectivas unidades de atención debidamente habilitadas, de igual forma deberá cumplir con los estándares de suficiencia financiera. Cada uno de los servicios ofertados debe estar debidamente inscrito en el registro especial de Prestadores de Servicios de Salud.

73) El Contratista realizará los trámites necesarios para mantener vigentes las certificaciones de habilitación requeridas el futuro contrato durante la ejecución.

74) La red externa contratada debe contar con la infraestructura, los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto.

75) La Red externa Contratada debe prestar los servicios en el inmueble presentado en la oferta. En caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato, debe informar al coordinador del Programa de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, al supervisor del contrato y anexar copia de la habilitación del predio emitida por la Secretaria de Salud, para realizar la respectiva verificación del inmueble, el supervisor del contrato emitirá el concepto favorable al ordenador del gasto para que en dicho establecimiento se continúe la prestación del servicio, caso en el cual se efectuará la correspondiente modificación al contrato.

76) Dispondrá de un espacio físico con disponibilidad de Computador para que el AUDITOR o SUPERVISOR, de la Armada Nacional realice las actividades en la IPS contratada, cuando estos realicen visitas al contratista.

77) Cumplir con las definiciones que para el caso establece la Ley Colombiana establecidas en el Decreto 412 del 6 de marzo de 1992.

78) Cumplir la normatividad legal vigente del Consejo del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional (CSSMP) y remitir al Dispensario Médico de Bogotá, los indicadores de calidad y copia del cargue en el sistema de información de MINSALUD y demás información necesaria o requerida para la inspección, vigilancia y control en los períodos establecidos por la normatividad vigente (Resolución 256 de 2016 de MINSALUD), a fin de verificar la medición del desempeño, los resultados y la implementación efectiva de intervenciones y estrategias para el logro de resultados.

79) Para la implementación del Módulo de Costos y Estado de Cuenta CEC y Módulo de Auditoria de la Herramienta SALUD SISI, se tiene previsto el acceso para cargue de RIPS por parte de cada IPS como requisito para la recepción, radicación, auditoria de facturas, generación de notas débito y crédito, conciliación y control de glosas, de conformidad con lo establecido en la resolución No. 3374 de 2000 artículo 7 "De los soportes sobre la prestación individual de servicios de salud que deben acompañar las facturas de venta" Para el efecto cada prestador o firma auditora designará a la (s)

	persona (s) que delega que recibirá (n) la capacitación para el acceso y desarrollo del proceso en la plataforma Salud SIS, en el momento en que la dirección de Sanidad Armada Nacional lo requiera. Nota: Para la implementación de lo contenido en esta obligación se informará al contratista la fecha a partir de la cual empezará a regir. **80)** Cumplir las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos asepsia y antisepsia. **81)** Suscribir el contrato, constituir las pólizas y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley. **82)** El contratista deberá constituir las pólizas del contrato y sus modificatorios dentro de los cinco días siguientes a la aprobación en SECOP II. **83)** Cumplir los lineamientos que establezca la Dirección General de Sanidad Militar para contratistas inherentes a Seguridad y Salud en el Trabajo acorde al Decreto 723 de 2013, Articulo 16 y Decreto 1072 de 2015 Capitulo 2 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Sección 2 Art 2.2.4.2.2.16 así: a) Procurar el cuidado integral de su salud. b) Cumplir con las normas, procedimientos, y reglamentos en SST establecidos en la institución. c) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **84)** Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **85)** Las demás que se deriven del presente contrato, las relacionadas con prestación de servicios de salud, deberán contar con previa autorización por parte del supervisor del contrato.
4.11.Garantías:	Riesgos que se pueden presentar en el contrato a celebrar, por ejemplo: -Incumplimiento del objeto, las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato. -Incumplimiento de las obligaciones laborales y prestacionales derivadas del contrato surgidas entre el contratista y el personal que preste el servicio. -Falta de calidad de los elementos utilizados para la efectiva prestación del servicio. –Posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados de la prestación del servicio, que podrían acarrear responsabilidad civil extracontractual. Y se deben cubrir mediante los siguientes amparos diligencie si aplica de lo contrario escriba (N/A). **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO (04) meses más.

	CALIDAD DE SERVICIO: equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO (04) meses más **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES,** equivalente al 10% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE CLÍNICAS Y HOSPITALES**: En cuantía equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato **Nota:** En caso de que el contratista ya tenga la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE CLÍNICAS Y HOSPITALES debe incluir textualmente como beneficiario la entidad contratante. Las garantías consistirán en Contrato de seguro contenido mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 del 2015. La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la garantía única de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales y de común acuerdo que a ello se le introduzcan, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía consistente en una póliza de seguro la entidad aseguradora deberá renunciar al beneficio de excusión. **Garantía adicional** (escriba la garantía si considera que debe incluirse conforme al Título III "Sección 3 Garantías SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES" conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 _____ _ La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión. La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II DE BOGOTÁ para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II DE BOGOTÁ por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA.

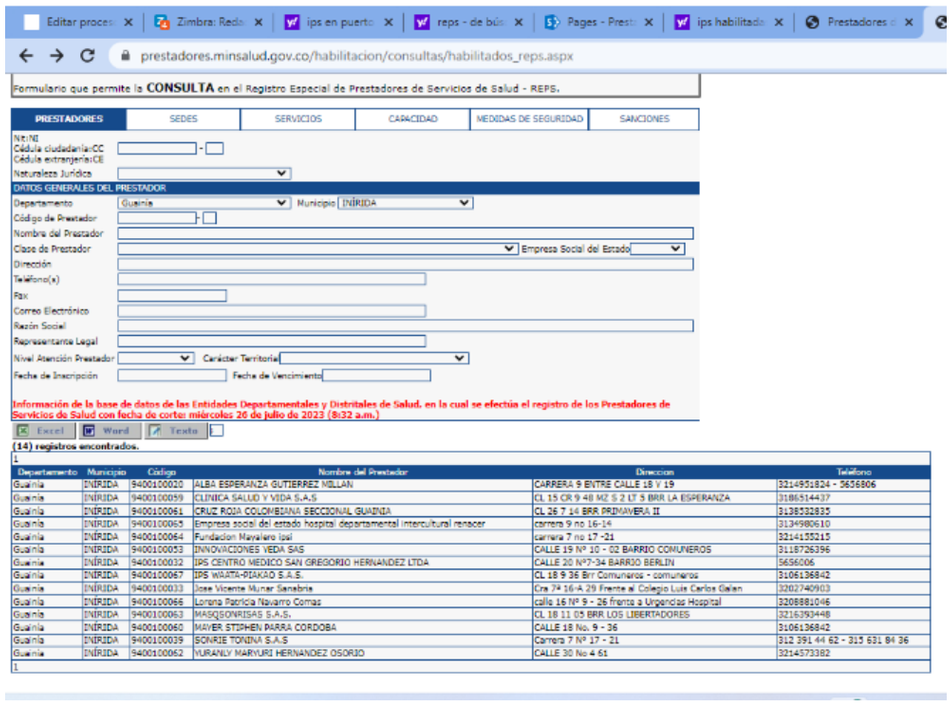
4.12. Aportes parafiscales	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente.
4.13. Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes a través de la aprobación en SECOP II, y para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única y del registro Presupuestal.
4.14. Domicilio legal	El domicilio legal será el Dispensario Médico Nivel II Bogotá, Ubicado en la carrera 58 # 9 -67 Puente Aranda – Bogotá D.C., y el domicilio del contratista será el que señale en su oferta.
4.15. Documentos:	Los documentos que soportarán el futuro contrato son: • Estudio de Conveniencia y oportunidad. • Certificado de Disponibilidad Presupuestal • Invitación pública a ofertar. • La oferta • Aceptación de la oferta • Aprobación de la Garantía Única • Registro Presupuestal.
4.16. Supervisor	El supervisor del presente proceso será el señor Teniente de Corbeta David Alejandro Puello Martínez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1143391967, cargo Jefe de departamento de servicio de apoyo y médico del UBAIN, correo: david.puello@armada.mil.co, Teléfono: 3216364567.
4.17.Código UNSPSC	85101500 – CENTROS DE SALUD. La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Plan de Adquisiciones
4.18. Evaluadores	**JURÍDICO**: **NICOLÁS PÉREZ GALEANO,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1010204857, Abogado DMBOG, E-mail nicolas.perez.g@armada.mil.co **ECONÓMICO Y FINANCIERO**: **PD20 JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ URIBE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79279157, Contador DMBOG, jesus.sanchez@armada.mil.co **TÉCNICO**: **TK FLORES SIERRA FABIÁN** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1098795232, DMBOG, fabian.florez.s@armada.mil.co teléfono 3174258740
4.19. Factor Adicional(es)	

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

PRECIOS DE MERCADO.

- No aplica para contratos de Prestación de Servicios de Personal
- Se deben relacionar mínimo dos cotizaciones y el histórico.

Atendiendo la normatividad, se procedió a verificar en el REPS las posibles IPS habilitadas para poder suplir la necesidad de los usuarios de la UBALE en cuando a ayudas diagnosticas, encontrando tres posibles oferentes, de los cuales solo uno cuenta con todo el portafolio de servicios para suplir esta necesidad, y así evitar una contratación dispersa de servicios de imágenes diagnosticas, reduciendo los desplazamientos de los pacientes en la ciudad de Leticia a diferentes lugares para la realización de los estudios, dando así mayor facilidad, oportunidad y calidad en el servicios a que se busca contratar para nuestros usuarios, además es de precisar que las otras dos IPS no cuentan con todo la infraestructura tecnológica para brindar los servicios requeridos, ya que estas IPS también realizan diversos estudios diagnósticos de imagenología con IOC a través de los contratos de las EPS para suplir la necesidad de sus usuarios.



Departamento	Municipio	Código	Nombre del Prestador	Direccion	Telefono
Guainía	INÍRIDA	9400100020	ALBA ESPERANZA GUTIERREZ MILLAN	CARRERA 9 ENTRE CALLE 18 Y 19	3214951824 - 5656806
Guainía	INÍRIDA	9400100059	CLINICA SALUD Y VIDA S.A.S	CL 15 CR 9 48 MZ 5 2 LT 5 BRR LA ESPERANZA	3186514437
Guainía	INÍRIDA	9400100061	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL GUAINIA	CL 26 7 14 BRR PRIMAVERA II	3138332835
Guainía	INÍRIDA	9400100065	Empresa social del estado hospital departamental intercultural renacer	carrera 9 no 16-14	3134980610
Guainía	INÍRIDA	9400100064	Fundacion Mavaiero Ipsi	carrera 7 no 17 -21	3214155215
Guainía	INÍRIDA	9400100053	INNOVACIONES VEDA SAS	CALLE 19 Nº 10 - 02 BARRIO COMUNEROS	3118726396
Guainía	INÍRIDA	9400100032	IPS CENTRO MEDICO SAN GREGORIO HERNANDEZ LTDA	CALLE 20 Nº7-34 BARRIO BERLIN	5656006
Guainía	INÍRIDA	9400100067	IPS WAATA-PIAKAO S.A.S.	CL 18 9 36 Brr Comuneros - comuneros	3106136842
Guainía	INÍRIDA	9400100033	Jose Vicente Munar Sanabria	Cra 7ª 16-A 29 Frente al Colegio Luis Carlos Galan	3202740903
Guainía	INÍRIDA	9400100066	Lorena Patricia Navarro Comas	calle 16 Nº 9 - 26 frente a Urgencias Hospital	3208881046
Guainía	INÍRIDA	9400100063	MASQSONRISAS S.A.S.	CL 18 11 05 BRR LOS LIBERTADORES	3216393448
Guainía	INÍRIDA	9400100060	MAYER STIPHEN PARRA CORDOBA	CALLE 18 No. 9 - 36	3106136842
Guainía	INÍRIDA	9400100039	SONRIE TONINA S.A.S	Carrera 7 Nº 17 - 21	312 391 44 62 - 315 631 84 36
Guainía	INÍRIDA	9400100062	YURANLY MARYURI HERNANDEZ OSORIO	CALLE 30 No 4 61	3214573382

Se solicitó la cotización a la ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer con valores presupuestados para el año 2023

CODOGO CUPS	DESCRIPCION	TARIFA OFERTADA	VALOR TOTAL
901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 63.685
901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 54.289
901003	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO MANUAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 54.289
901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 511.565

901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 27.667
901103	COLORACION ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 30.799
901104	COLORACION AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 30.276
901106	COLORACION GIEMSA Y LECTURA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 61.596
901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 61.596
901108	COLORACION ROMANOWSKY Y LECTURA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 61.596
901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 43.848
901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 29.754
901313	Mycobacterium IDENTIFICACION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 220.546
901321	Streptococcus BETA HEMOLITICO GRUPO A (PRUEBA DIRECTA)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 110.273
901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 36.541
901201	Actinomyces CULTIVO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.045
901206	COPROCULTIVO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 172.915
901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 110.273
901303	Escherichia coli ENTEROPATOGENA EN MATERIA FECAL POR SEROTIPIFICACION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 60.031
901307	HONGOS PRUEBA DE VIABILIDAD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 165.085
901309	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 36.541
901311	Leptospira SEROTIPIFICACION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 78.953
901312	Listeria SEROTIPIFICACION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 97.224
901319	Shiguella SEROTIPIFICACION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 72.428
901320	Staphylococcus aureus SEROTIPIFICACION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 71.776
901322	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 54.159
901323	Mycobacterium leprae PRUEBA DE VIABILIDAD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 458.842
901324	Filaria EXAMEN DIRECTO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 41.761
902043	TIEMPO DE COAGULACION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 25.578
902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 63.162
902047	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 10.962
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 35.497
902111	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 71.776
902112	HEMOGLOBINA FETAL AUTOMATIZADA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 71.776
902113	HEMOGLOBINA PLASMATICA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 103.096
902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 46.329
902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 9.918

902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 9.918
902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.660
902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 43.327
902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 43.327
902211	HEMATOCRITO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 7.830
902213	HEMOGLOBINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 75.168
902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 22.446
902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 22.446
902216	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 41.761
902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 27.667
902219	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 32.365
902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 17.748
902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 17.748
902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 27.667
902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 27.667
903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 79.345
903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 79.345
903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 79.345
903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 44.371
903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 195.099
903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 195.099
903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 95.527
903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 95.527
903436	TROPONINA I CUALITATIVA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 156.079
903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 180.614
903438	TROPONINA T CUALITATIVA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 133.634
903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 133.634

903864	SODIO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 51.157
903859	POTASIO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 62.119
903813	CLORO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 19.836
903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 29.233
903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 29.233
903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 43.848
903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 17.748
903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 33.931
903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 33.931
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 18.270
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 43.848
903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 60.553
903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 51.678
903818	COLESTEROL TOTAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 53.244
903819	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) SEMIAUTOMATIZADA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 56.376
903820	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) AUTOMATIZADA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 97.093
903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 40.195
903822	CREATINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 29.233
903823	CREATININA DEPURACION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 40.195
903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 29.754
903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 16.182
903827	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN SANGRE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 16.182
903828	DESHIDROGENASA LACTICA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 30.799
903829	DESHIDROGENASA LACTICA ISOENZIMAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 95.527
903830	FOSFATASA ACIDA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 37.063
903833	FOSFATASA ALCALINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 31.842
903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 43.718
903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 43.718
903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 66.555
903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 97.093
903840	GLUCOSA EN ORINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 20.880
903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 26.101
903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 66.294
911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 32.365
904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 123.715

903016	FERRITINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 99.703
904105	HORMONA FOlÍCULO ESTIMULANTE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 352.875
906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 188.444
19829	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD CRUZADA MENOR INCLUYE: HEMOCLASIFICACION DE D	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 82.477
901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 48.025
906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 144.073
906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 151.381
902046	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 10.962
906249	Virus de lnmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 149.815
906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 32.365
904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 137.287
904922	TIROXINA T4	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 102.835
904921	TIROXINA LIBRE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 104.401
911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 22.968
906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 159.211
906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 159.211
906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 65.772
904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 102.312
901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MANUAL)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 114.319
903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 229.682
904108	PROLACTINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 141.464
906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 88.218
903862	PROTEINURIA EN 24 HORAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 19.836
903503	LIQUIDO PERICARDICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEÍNAS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 101.269
903851	lÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 101.269
903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LÁCTICA)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 113.274

907203	LIQUIDO PROSTÁTICO (EXAMEN MICROSCÓPICO}	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 61.596
903853	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 129.457
911111	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 113.274
30105	UNIDAD DE SANGRE POBRE EN LEUCOCITOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 788.748
912002	APLICACION DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 139.898
903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 85.086
901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULAOSEA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 115.885
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 120.061
903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 77.779
903856	NITROGENO UREICO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 20.880
903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 20.880
903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 45.414
903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 45.414
903868	TRIGLICERIDOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 29.233
903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 22.968
903870	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 22.968
903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 33.931
903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 37.063
903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 17.748
903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 43.718
903877	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 36.541
903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 77.649
903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 50.244
903881	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 29.233
903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 26.622
903889	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 140.419
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 25.056
904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 84.565

906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 201.494
906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 215.980
906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 34.584
906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 270.398
906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 337.998
906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 26.101
905703	ALCALOIDES CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFiA LiQUIDA DE ALTA RESOLUCION O DE GASES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 121.366
905705	ALCOHOL ETILICO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 88.740
905707	ALCOHOL METILICO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 88.740
903402	ALDOLASA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 88.088
904801	ALDOSTERONA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 292.323
903407	ALFA 1 GLICOPROTEINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 56.768
906480	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 66.555
903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 53.505
906602	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 183.354
908325	ALFA IDURONIDASA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 238.816
905401	AMIKACINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 92.655
908338	AMINOACIDOS EN ORINA POR CROMATOGRAFIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 163.128
908309	AMINOACIDOS EN ORINA PRUEBA CUALITATIVA CADA UNO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 51.548
903602	AMONIO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 84.825
904501	ANDROSTENEDIONA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 277.315
904502	ANDROSTERONA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 191.184
905301	ANFETAMINAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 136.374
906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 165.085
906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A POR EIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 242.731
906411	ANTICUERPOS ANTI-CELULAS PARIETALES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 154.644
906413	ANTICUERPOS ANTI-CENTROMERO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 227.725
906414	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 174.873

906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 167.043
906211	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CÁPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 202.278
906419	ANTICUERPOS ANTI-ESPERMATOZOIDES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 175.524
906422	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS lg G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 171.609
906426	ANTICUERPOS ANTI-ISLOTES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 136.374
906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 110.926
906436	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 110.273
906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 155.295
906443	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 118.103
906448	ANTICUERPOS ANTI-PM1	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 249.258
906449	ANTICUERPOS ANTI-PM2	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 249.258
906447	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 249.258
906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-8 [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 331.473
906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 291.018
906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 249.258
906430	SSB [La] ANTICUERPOS lg G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 249.258
906457	ANTICUERPOS ANTI-TIROIDEOS COLOIDALES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 138.984
906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 160.516
906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 160.516
906520	ANTICUERPOS CITOTOXICOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 635.541
906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS TOTALES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 43.065
906002	ANTIESTREPTOLISINAS O PRUEBA CUANTITATIVA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 92.003
906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 417.604
906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 335.388
906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 335.388

906303	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 368.014
902006	ANTÍGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACIÓN) AUTOMATIZADA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 160.516
903411	APOLIPOPROTEINAS A Y B	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 287.103
906305	ARBOVIRUS (FA EEV DENGUE) PRUEBA CONFIRMATORIA(NEUTRALIZACION)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 231.640
908330	ARILSULFATASA A EN LEUCOCITOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 253.825
908324	ARILSULFATASA B EN LEUCOCITOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 264.918
905709	ARSENICO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 78.300
908301	ASPARTILCILASA EN LEUCOCITOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 264.918
907001	AZUCARES REDUCTORES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 24.143
908326	B GALACTOCIDASA EN LEUCOCITOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 264.918
908331	B GLUCOCIDASA EN LEUCOCITOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 264.918
906811	BANDAS OLIGOCLONALES EN SUERO Y LCR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 138.984
905203	BARBITURICOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 121.366
905305	BENZODIAZEPINAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 129.196
906620	BETA 2 MACROGLOBULINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 84.173
906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 139.635
903014	BETAHIDROXIBUTIRATO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 275.358
905736	CADMIO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 114.188
905714	CAFEINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 99.181
903604	CALCIO IONICO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 46.329
906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 317.119
903004	CALCULO BILIAR FISICO-QUIMICO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 73.734
903005	CALCULO RENAL FISICO-QUIMICO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 165.085
906802	CAMPO OSCURO (CUALQUIER MUESTRA)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 75.038
905716	CANABINOIDES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 66.555
905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 203.581
908318	CARBOHIDRATOS DETERMINACION(BENEDICT SELLIWANOFF GLUCOSA OXIDASA) CAD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 74.385
905738	CARBONO MONOXIDO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 78.953
903006	CAROTENOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 60.031
903007	CATECOLAMINAS DIFERENCIADA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 86.130
903417	CERULOPLASMINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 108.315
905720	CIANUROS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 78.953
905502	CICLOSPORINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 202.278

906109	CISTICERCOSIS DETERMINACION DE AC	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 138.984
906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 144.856
906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 144.856
906021	CLAMIDIA TRACOMATIS ANTIGENO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 168.346
898012	CLASIFICACION INMUNOLOGICA DE LEUCEMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 364.751
898103	CLASIFICACION INMUNOLOGICA DE LINFOMA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 461.323
905307	CLORPROMACINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 92.655
908507	CLORURODE CETIL PIRITINIUM	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 129.196
903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 46.329
902041	COAGULACION TIEMPO DE RETRACCION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 34.584
905725	COCAINA (METABOLITO)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 123.324
906111	COCCIDIOMICOSIS DETERMINACION DE AC	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 110.273
903419	COLINESTERASA EN GLOBULOS ROJOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 78.953
903420	COLINESTERASA EN SANGRE TOTAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 78.953
901102	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 76.995
898014	COLORACIONES INMUNO-CITO E HISTOQUIMICAS (PEROXIDASA OTRAS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 232.293
906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 222.504
906907	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 222.504
906904	COMPLEMENTO HEMOLITICO CH50	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 166.389
907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 32.626
903421	COPROPORFIRINAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 66.555
904811	CORTICOSTEROIDES 17 HIDROXI	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 85.479
904301	CORTISOL PRUEBA DE ESTIMULACION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 197.056
904202	CRECIMIENTO HORMONA CON ESTIMULO DE CLONIDINA POST-EJERCICIO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 501.776
904104	CRECIMIENTO HORMONA SOMATOTROPICA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 200.320
906909	CRIOGLOBULINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 38.499
906901	CRIO HEMOLISINAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 33.278
906314	Cryptococcus neoformans ANTÍGENO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 103.096
901208	Cryptococcus neoformans CULTIVO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 85.479
901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 76.995
902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 54.159
902102	CUERPOS DE HEINZ	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 28.710
901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 182.703
901219	CULTIVO PARA VIRUS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 484.813

901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 88.088
901210	CULTIVOS ESPECIALES PARA MICROORGANISMOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 127.890
902003	CURVA DE AGREGACION PLAQUETARIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 62.640
908108	CURVA DE TOLERANCIA A LA FENILALANINAPOS ESTIMULO CON BH-4	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 771.261
908302	CURVA DE TOLERANCIA A LA GALACTOSA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 132.459
904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 253.825
904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA- DHEA-S04] CADA MUESTRA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 199.014
903424	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTIRICA HBDH	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 134.416
905601	DIGITOXINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 127.890
905603	DIGOXINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 169.000
908104	DINITROFENIL HIDRACINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 46.980
M19340	DISOPIRAMIDA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 116.145
902121	DREPANOCITOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 24.143
903423	DXILOSA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 218.589
M19352	ELASTASA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 141.593
906110	ECHINOCOQUIASIS DETERMINACION DE AC	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 88.088
906113	ENTAMOEBA HISTOLITICA DETERMINACION DE AC	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 40.456
906210	ENTEROVIRUS DETERMINACION DE AC	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 119.409
903406	ENZIMAS EN SUERO-CUANTIFICACION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 429.349
908601	ENZIMAS ENFERMEDADES DE SUBSTANCIA BLANCA C/U	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 735.374
908602	ENZIMAS ENFERMEDADES DE SUBSTANCIA GRIS C/U	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 735.374
908603	ENZIMAS GLICOLITICAS C/U	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 735.374
908604	ENZIMAS LISOSOMALES MEDICION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.103.388
908605	ENZIMAS METABOLISMO DEL GLICOGENO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 735.374
905710	ESCOPOLAMINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 102.443
907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 118.103
903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 205.539
903015	ESTERASA PANCREATICA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 112.230
904804	ESTEROIDES 17 CETOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 169.000
904503	ESTRADIOL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 178.788
M19381	ESTREPTOMICINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 118.103
905728	ESTRICNINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 158.559
904504	ESTRIOL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 176.830

904506	ESTROGENOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 101.139
905208	ETOSUXIMIDA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 92.655
904106	FSH Y LH POST-GONARELINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 441.094
902015	FACTOR PLAQUETARIO III (CELITE)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 95.918
906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 35.888
906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 56.768
911014	FACTOR RH (C C E E)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 51.548
902016	FACTOR V LABIL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 72.428
902017	FACTOR VII	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 72.428
902018	FACTOR VIII	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 72.428
902014	FACTOR IX	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 72.428
902020	FACTOR X [STUART PROWER]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 72.428
902021	FACTOR XI	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 72.428
902022	FACTOR XII	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 72.428
902023	FACTOR XIII	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 61.989
902019	FACTOR VON WILLEBRAND	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 61.989
911026	FACTORES A1- A2-H Y OTROS LIGADOS A LOS GRUPOS SANGUINEOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 21.533
906814	FAGOCITOSIS ESTUDIO DE CAPACIDAD FAGOCITARIA DE LEUCOCITOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 44.371
905308	FENCICLIDINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 73.734
908102	FENILALANINA EN SANGRE PRUEBA DE INHIBICION MICROBIOLOGICA (TEST DE GU	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 309.289
903202	FENIL CETONURIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 51.548
905210	FENITOINA (EPAMIN CUMATIL HIDANIL DIFENILHIDANTOINA)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 213.369
905214	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 213.369
905309	FENOTIACINAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 92.655
903832	FOSFATASA ACIDA DETERMINACION EN LEUCOCITOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 99.181
903831	FOSFATASA ACIDA PROSTATICA QUE DETECTE ESTADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 121.366
903834	FOSFATASA ALCALINA DETERMINACION EN LEUCOCITOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 99.181
903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 60.031
903502	FOSFATIDIL GLICEROL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 132.459
908304	FOSFOFRUCTOCINASA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 242.731
908319	FOSFORILASA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 242.731
902217	FRAGILIDAD CAPILAR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 34.584
902107	FRAGILIDAD OSMOTICA (RESISTENCIA GLOBULAR)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 34.584

907005	FROTIS RECTAL IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 49.590
903425	FRUCTOSAMINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 60.683
903301	GALACTOSA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 60.031
908320	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 165.085
908303	GANGLIOSIDOS EN ORINA POR CROMATOGRAFIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 178.788
906624	GASTRINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 299.501
905404	GENTAMICINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 140.289
903418	GLICINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 253.825
904901	GLOBULINA TRASPORTADORA DE T3 TBG	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 159.210
908323	GLUCOGENO CURVA DE ESTIMULACION CON GLUCAGON MIDIENDO GLUCOSA Y ACIDO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 661.640
908321	GLUCOSA 6. FOFATASA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 247.300
902108	GLUCOSA 6. FOSFATO DESHIDROGENASA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 118.103
907006	GRASAS NEUTRAS EN MF	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 46.329
902115	HAM PRUEBA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 28.058
903021	HAPTOGLOBINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 73.734
911020	HEMOCLASIFICACION PRUEBA SERICA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 76.995
901222	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 154.644
902110	HEMOGLOBINA A2 POR CROMATOGRAFIA DE COLUMNA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 114.841
906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 253.825
907102	HEMOGLOBINURIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 60.031
903428	HEMOSIDERINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 123.324
902050	HEPARINA DOSIFICACION DE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 22.185
906218	HEPATITIS A ANTICUERPO G	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 235.555
906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI - CORE H8c] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 235.555
906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI -H8e] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 274.705
906223	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI SUPERFICIAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 274.705
906226	HEPATITIS DELTA ANTICUERPO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 192.490
906319	Hepatitis delta ANTÍGENO [Ag HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 192.490
906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 264.918
906228	HERPES I ANTICUERPO G	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 207.496
906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 207.496

906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 207.496
906320	HERPES ANTIGENO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 146.814
906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 277.315
908332	HEXOSAMINIDASA A Y B EN LEUCOCITOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 264.918
905722	HIDROCARBUROS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 72.428
903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 107.664
906519	HISTOCOMPATIBILIDAD ESTUDIO COMPLETO (HLA A BC DR ETC) Y PRUEBA CRUZAD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 5.291.821
906518	HISTOCOMPATIBILIDAD ESTUDIO PARCIAL (HLA B27 B8 B5 ETC) CADA UNO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.441.385
906118	HISTOPLASMA CAPSULATUM IDENTIFICACION SEROLOGICA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 85.479
906119	HONGOS ALUCINOGENOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 182.049
906120	HONGOS IDENTIFICACION SEROLOGICA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 31.320
906233	HTLV I ANTICUERPOS PRESUNTIVOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 187.269
906232	HTLV I PRUEBA CONFIRMATORIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 242.731
911006	IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 86.130
905303	IMIPRAMINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 165.085
906823	INHIBIDOR DE C 1 ESTERASA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 114.188
906807	INMUNOELECTROFORESIS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 215.326
906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 110.273
906826	INMUNOGLOBULINA IGA IGG IGM (SEMICUANTITATIVA) C/U	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 71.776
906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 138.331
906835	INMUNOGLOBULINA E [lg E] SEMIAUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 161.821
904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 195.099
903606	IONTOFORESIS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 257.740
911034	ISOAGLUTININAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 54.810
903429	ISOCITRATO DESHIDROGENASA ICDH	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 116.799
906428	ISOLEUCOAGLUTININAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 60.683
905406	KANAMICINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 93.960
908337	LACTATO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 110.273
903024	LACTOGENO PLACENTARIO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 158.559
906026	LEGIONELLA ANTICUERPO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 255.783
906322	LEGIONELLA ANTIGENO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 255.783

906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 36.541
903430	LEUCINA ARILAMIDASA LAP	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 133.111
906709	LEUCOCITOS RECUENTO DIFERENCIAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.660
906708	LEUCOCITOS RECUENTO TOTAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 12.398
908606	LESH NYHAN EN LEUCOCITOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 368.014
905002	LIDOCAINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 93.960
906711	LINFOCITOS B CUANTIFICACION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 177.481
906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 176.830
906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 176.830
906725	LINFOCITOS CD11	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 277.315
906701	LINFOCITOS CULTIVO MIXTO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 331.473
906758	LINFOCITOS NUMERO ABSOLUTO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 177.481
906762	LINFOCITOS T CUANTIFICACION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 176.830
903847	LIPASA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 83.521
903848	LIPOPROTEINAS ELECTROFORESIS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 116.145
903501	lÍQUIDO AMNIÓTICO CURVA ESPECTRAL O DE LILEY	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 66.555
903849	LÍQUIDO ASCITICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 138.331
903850	LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (LCR EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUC PROT MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIF DE LEUCOCITOS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 142.899
902024	FIBRINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 28.710
904107	HORMONA LUTEINIZANTE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 227.725
903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 50.244
996613	ANTIGENO POLIPEPTIDO DE TEJIDO O ANTIGENO DE PROLIFERACION CELULAR AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 360.836
905731	MERCURIO EN ORINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 187.269
905733	METACUALONA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 103.096
905735	METADONA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 69.819
903058	METAEPINEFRINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 86.130
905504	METOTREXATE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 93.960
901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MEDULA OSEA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 180.745
901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MEDULA OSEA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 76.995
903030	MIOGLOBINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 70.470
907202	MOCO CERVICAL ANALISIS (SIMS HUHNER)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 67.861
903304	MONO Y DISACARIDOS CROMATOGRAFIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 183.354

902101	MONO TEST (PRUEBA DE LATEX PARA MONONUCLEOSIS INFECCIOSA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 56.768
908328	MUCOPOLISACARIDOS POR CROMATOGRAFIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 167.043
908342	MUCOPOLISACARIDOS POR ELECTROFORESIS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 179.439
901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 431.960
901231	MYCOPLASMA NEUMONIE DETERMINACION DE AC	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 66.555
906323	Neisseria gonorrhoeae ANTIGENO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 132.459
905407	NETILMICINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 120.714
905606	NITROPRUSIATO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 39.803
908313	NITROSONAFTOL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 39.803
905304	NORTRIPTILINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 165.085
908333	OLIGOSACARIDOS EN ORINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 178.788
905740	OPIÁCEOS MANUAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 126.586
905741	ORGANOCLORADOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 101.139
905743	ORGANOFOSFORADOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 130.501
903858	OSMOLARIDAD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 44.371
907007	OXIUROS FROTIS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 26.100
906324	PARAINFLUENZA DETERMINACION DE AC	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 84.173
905744	PARANITROFENOL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 92.655
905713	PARAQUAT	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 92.655
901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 368.014
904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 253.825
901111	PASS TINCION Y LECTURA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 34.584
908305	PIRUVATOCINASA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 104.400
908306	PIRUVATO DESHIDROGENASA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 99.181
902027	PLASMINOGENO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 110.273
903040	PORFOBILINOGENO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 66.555
905750	PRIMIDONA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 207.496
905003	PROCAINAMIDA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 67.861
904510	PROGESTERONA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 183.354
904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA +	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 199.014
904204	PROLACTINA PRUEBA DE ESTIMULACION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 142.899
905751	PROPOXIFENO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 120.714
902038	PROTAMINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 137.026
907103	PROTEINA DE BENCE JONES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 28.058

903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 22.185
903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 242.731
903433	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITICA Z PP	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 92.655
902063	PROTROMBINA CONSUMO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 31.973
908350	PTERINAS DETERMINACION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.838.108
905753	QUINIDINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 82.215
A32007	RABIA EXAMEN PARA ANTIGENOS (AF) INOCULACION EN RATON O SEROLOGIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 503.083
911003	RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 24.143
911302	RECLACIFICACION DEL PLASMA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 22.185
898110	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN BIOPSIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 214.674
898210	RECEPTORES ESTROGENICOS INMUNOCITOQUIMICOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 182.703
907105	RECUENTO DE HAMBURGER	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 54.810
904005	RENINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 199.014
906327	ROTAVIRUS DETERMINACION DE ANTIGENO (LATEX)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 195.099
906253	SINCITYAL DETERMINACION DE ANTIGENO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 131.154
904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 325.600
905760	TALIO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 114.841
905607	TEOFILINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 191.184
904601	TESTOSTERONA LIBRE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 187.269
904602	TESTOSTERONA TOTAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 171.609
908113	TIROSINA CUANTIFICACION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 429.349
908114	TIROSINA TEST CON RAIZ DE CABELLO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 642.719
902225	TITULO ANTI D	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 61.989
905409	TOBRAMICINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 93.960
906125	TOXOCARA CANIS ANTICUERPOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 264.918
904924	TRIYODOTIRONINA T3 UP TAKE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 127.890
902048	TROMBINA TIEMPO DE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 24.143
902042	TROMBOPLASTINA TIEMPO ACTIVADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 66.555
904909	TSH PRE Y POST TRH (DOS MUESTRAS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 563.113
907010	UROBILINOGENO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 34.584
903051	UROPORFIRINAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 54.810
905410	VANCOMICINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 135.069
906247	VARICELA ZOSTER DETERMINACION DE AC	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 103.096
905102	WARFARINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 116.799

903608	ZINC	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 138.331
907004	COPROSCOPICO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 67.860
907002	COPROLOGICO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 17.226
907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 13.050
907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.138
907011	UROBILINOGENO EN MATERIA FECAL CUANTITATIVO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 27.667
907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 13.050
907014	COPROSCOPICO SERIADO TRES MUESTRAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 67.860
907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 19.314
907106	UROANALISIS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 27.667
907107	UROBILINOGENO EN ORINA PARCIAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 27.667
908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 790.184
911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 32.365
911016	HEMOCLASIFICACION SISTEMA Rh [ANTIGENO Rh D] EN TUBO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 55.332
911018	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] EN TUBO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 22.968
911022	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA EN TUBO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 74.124
911024	ESTUDIO DEL ANTIGENO Rh D VARIANTE EN TUBO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 14.616
906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 149.815
230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 46.459
230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 56.376
249100	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 114.319
230103	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 56.898
230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 26.101
243502	OPERCULECTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 163.388

230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 26.101
230203	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 26.101
231100	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 128.934
231200	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 214.543
231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
231302	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
232101	OBTURACION DENTAL CON AMALGAMA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 43.848
232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 75.690
232103	OBTURACION DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 55.855
232104	OBTURACION DENTAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 43.848
232200	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 51.678
232401	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 191.576
232402	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 384.718
232403	RECONSTRUCCION DENTAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 448.403
237102	PULPOTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 58.987
237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 73.602
237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 73.602
237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 151.381
237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 73.602
237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 73.602
997101	APLICACION DE SELLANTES DE AUTOCURADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 14.616
997102	APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 37.584
997310	CONTROL DE PLACA DENTAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 29.233
990203	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 29.233
240200	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 173.827
340201	TORACOTOMIA EXPLORATORIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
340401	TORACOSTOMIA CERRADA PARA DRENAJE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 857.655
340501	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA PERCUTANEA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.306.880

340502	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.306.880
81101	BIOPSIA EN PARPADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
82101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.089.855
82102	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.089.855
82504	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
180100	DRENAJE DE COLECCION DE PABELLON AURICULAR SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.089.855
180200	DRENAJE DE COLECCION DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 3.758.535
180301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
184100	SUTURA DE LACERACION DE PABELLON AURICULAR SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 857.655
210001	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 3.424.950
210101	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VIA TRANSNASAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 141.464
210201	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VIA TRANSNASAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 265.178
210203	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 141.464
211202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 105.967
211204	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 105.967
471102	APENDICECTOMIA VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
492200	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
492300	BIOPSIA DE ANO SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
494004	RESECCION DE HEMORROIDES INTERNAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
494005	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
494300	CAUTERIZACION DE HEMORROIDES SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
494400	ABLACION DE HEMORROIDES POR CRIOTERAPIA SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
494701	EVACUACION EN HEMORROIDES TROMBOSADAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
530001	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
530301	HERNIORRAFIA INGUINAL ENCARCELADA VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
530401	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825

530601	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
531001	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
531501	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
531601	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL ENCARCELADA VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
531701	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINO ESCROTAL VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
534001	HERNIORRAFIA UMBILICAL VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
534101	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
534301	HERNIORRAFIA UMBILICAL ENCARCELADA VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
535001	REPARACION DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACION) ENCARCELADA VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.306.880
535101	REPARACION DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACION) VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.306.880
535204	HERNIORRAFIA EPIGASTRICA VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
535301	HERNIORRAFIA EPIGASTRICA ENCARCELADA VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.089.855
541102	LAPAROTOMIA EXPLORATORIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
541701	LAVADO PERITONEAL TERAPEUTICO VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
541703	LAVADO PERITONEAL DIAGNOSTICO VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
571102	CISTOTOMIA VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
571103	CISTOTOMIA VIA PERCUTANEA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
652301	RESECCION DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
652801	RESECCION DE QUISTE PARAOVARICO POR LAPAROTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
652901	LIBERACION O LISIS DE ADHERENCIAS (LEVES, MODERADAS O SEVERAS) DE OVARIO POR LAPAROTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.868.210
653101	OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
655101	OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
659301	ESCISION DE EMBARAZO ECTOPICO OVARICO SIN OOFORECTOMIA POR LAPAROTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
660201	SALPINGOSTOMIA POR LAPAROTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.868.210
661110	BIOPSIA DE TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825

662101	ABLACION U OCLUSION DE TROMPA DE FALOPIO UNICA POR LAPAROTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
664001	SALPINGECTOMIA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
665001	SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
669101	SALPINGO-OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
669201	SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
669901	LIBERACION O LISIS DE ADHERENCIAS DE OVARIO Y TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.868.210
671201	BIOPSIA EN SACABOCADO DE CUELLO UTERINO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
671202	BIOPSIA DE CUELLO UTERINO CIRCUNFERENCIAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
672001	CONIZACION CERVICAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.089.855
673101	ESCISION DE POLIPO EN CUELLO UTERINO [CERVIX]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
673102	RESECCION DE LESION CUELLO UTERINO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
673201	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CUELLO UTERINO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 91.873
676101	SUTURA DE LACERACION O DESGARRO DE CUELLO UTERINO [CERVIX] VIA VAGINAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.089.855
680101	HISTERECTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
681101	BIOPSIA DE UTERO POR LAPAROTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
681105	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
682101	LIBERACION DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES DEL UTERO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
682303	ESCISION DE POLIPO ENDOMETRIAL POR LEGRADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
682401	MIOMECTOMIA UTERINA UNICA O MULTIPLE POR LAPAROTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 3.152.790
683101	HISTERECTOMIA SUBTOTAL O SUPRACERVICAL POR LAPAROTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 3.152.790
684001	HISTERECTOMIA TOTAL ABDOMINAL CON REMOCION DE MOLA O FETO MUERTO POR LAPAROTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 3.152.790
684003	HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 3.152.790
684103	HISTERECTOMIA TOTAL ABDOMINAL AMPLIADA POR LAPAROTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 3.152.790
685102	HISTERECTOMIA POR VIA VAGINAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 3.152.790
686001	HISTERECTOMIA RADICAL POR LAPAROTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 3.758.535
686102	HISTERECTOMIA RADICAL MODIFICADA POR LAPAROTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 3.758.535

687001	HISTERECTOMIA RADICAL POR VIA VAGINAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 3.758.535
690103	LEGRADO UTERINO GINECOLOGICO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
691301	SECCION DE ADHERENCIAS UTERINAS A PARED ABDOMINAL VIA LAPAROTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
694101	HISTERORRAFIA POR LAPAROTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
697101	INSERCION DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO [DIU]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 100.225
698001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR LAPAROTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
698004	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR LEGRADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
699701	RETIRO DE DISPOSITIVO EN CUELLO UTERINO VIA VAGINAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
699702	RETIRO CUERPO EXTRAÑO PENETRANTE EN CUELLO UTERINO VIA VAGINAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
700101	CULDOCENTESIS [COLPOCENTESIS]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 99.703
701204	COLPOTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
701410	SECCION O INCISION DE TABIQUE VAGINAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
701420	DRENAJE DE COLECCION DE FONDO DE SACO (CUPULA VAGINAL)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 857.655
701430	VAGINOPERINEOTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.089.855
702101	VAGINOSCOPIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 620.460
702203	COLPOSCOPIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
702401	BIOPSIA DE VAGINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
703301	RESECCION DEL TABIQUE VAGINAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
703340	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE VAGINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
705110	COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACION DE URETROCELE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
705210	COLPORRAFIA POSTERIOR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
705302	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON REPARACION DE ENTEROCELE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
705303	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON AMPUTACION DE CUELLO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.306.880
706001	RECONSTRUCCION DE VAGINA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.868.210
709101	EXTRACCION DE DISPOSITIVO O CUERPO EXTRAÑO EN VAGINA SIN INCISION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
709102	EXTRACCION DE DISPOSITIVO O CUERPO EXTRAÑO EN VAGINA CON INCISION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
712001	DRENAJE POR PUNCION DE LA GLANDULA DE BARTHOLIN	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
712002	INCISION Y DRENAJE DE LA GLANDULA DE BARTHOLIN	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 620.460

712003	MARSUPIALIZACION O DRENAJE EN LA GLANDULA DE BARTHOLIN	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 857.655
712401	RESECCION O ABLACION DE GLANDULA DE BARTHOLIN	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 620.460
721003	PARTO INSTRUMENTADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
732201	PARTO INTERVENIDO CON MANIOBRAS DE VERSION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
735301	ASISTENCIA DEL PARTO CON O SIN EPISIORRAFIA O PERINEORRAFIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
735930	ASISTENCIA DEL PARTO ESPONTANEO GEMELAR O MULTIPLE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
735931	ASISTENCIA DEL PARTO INTERVENIDO GEMELAR O MULTIPLE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
735980	OTRA ASISTENCIA MANUAL DEL PARTO ESPONTANEO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
740001	CESAREA SEGMENTARIA TRANSPERITONEAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
740002	CESAREA CORPORAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
740003	CESAREA EXTRAPERITONEAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
743101	REMOCION DE EMBARAZO ECTOPICO ABDOMINAL POR LAPAROTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
750101	LEGRADO UTERINO OBSTETRICO POSPARTO O POSABORTO POR DILATACION Y CURETAJE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 857.655
750105	LEGRADO UTERINO OBSTETRICO POSPARTO O POSABORTO POR ASPIRACION AL VACIO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 857.655
754101	REMOCION MANUAL DE PLACENTA RETENIDA O REVISION UTERINA, SIN ATENCION DEL PARTO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
759101	DRENAJE DE COLECCION OBSTETRICA (DE EPISIOTOMIA O EPISIORRAFIA) EN PERINE POR INCISION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
792101	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE UNA O MAS COSTILLAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
792102	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE ESCAPULA O CLAVICULA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
792200	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUMERO SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
792301	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE RADIO O CUBITO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
792302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE RADIO Y CUBITO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
792401	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION DE FRACTURA DE HUESO DEL CARPO O METACARPO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.868.210
792500	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE FEMUR SIN FIJACION INTERNA SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 3.758.535
792600	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ROTULA SIN FIJACION INTERNA SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.089.855

792801	REDUCCION ABIERTA FRACTURA SIN FIJACION INTERNA, DE HUESOS DEL TARSO O METATARSO (UNO O MAS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
792901	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE MANO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.868.210
792902	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE PIE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
796100	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HUMERO SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
796201	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE CUBITO O RADIO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
796301	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA O EXPUESTA EN MANO (EXCEPTO FALANGES)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
796400	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURAS EXPUESTAS DE FALANGES EN MANO SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
796500	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE FEMUR SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
796600	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TIBIA O PERONE SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
796700	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TARSIANOS O METATARSIANOS SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
796800	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE DEDOS DE PIE SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
796902	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE ROTULA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
796903	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE PELVIS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
796905	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE RAQUIS O COLUMNA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
797100	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN HOMBRO SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.089.855
797200	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN CODO SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
797401	REDUCCION CERRADA DE LUXACION CARPIANA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
797402	REDUCCION CERRADA DE LUXACION CARPOMETACARPIANA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.868.210
797403	REDUCCION CERRADA DE LUXACION METACARPOFALANGICA (UNA O MAS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.306.880
797404	REDUCCION CERRADA DE LUXACION INTERFALANGICA (UNA O MAS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
797501	REDUCCION CERRADA DE DISPLASIA O LUXACION CONGENITA DE CADERA (UNI O BILATERAL)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 3.424.950
797502	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825

797602	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TIBIOPERONERA PROXIMAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
797603	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE ROTULA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.306.880
797701	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.089.855
797801	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TARSO-METATARSIANOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
797802	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TARSO-METATARSIANOS CON FIJACION PERCUTANEA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
797803	REDUCCION CERRADA DE LUXACIONES METATARSO-FALANGICAS O INTERFALANGICAS EN PIE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
798101	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION ACROMIOCLAVICULAR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.868.210
798102	REDUCCION ABIERTA DE LA LUXACION GLENOHUMERAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 3.424.950
798302	REDUCCION DE LUXACION RADIOCUBITAL VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
798602	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE ROTULA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.089.855
798701	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE TOBILLO (TIBIOASTRAGALINA)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 3.424.950
798801	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION TARSO-METATARSIANOS (UNO O MAS) CON DISPOSITIVO DE FIJACION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
799201	REDUCCION CERRADA DE LUXOFRACTURA RADIOCUBITAL [MONTEGGIA-GALLEAZI]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
799202	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE CODO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
799203	REDUCCION ABIERTA FRACTURA CODO SIN FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
799301	REDUCCION ABIERTA Y FIJACION DE LUXOFRACTURA DE BENNET	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.868.210
799302	REDUCCION CERRADA Y FIJACION DE LUXOFRACTURA DE BENNET	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
799601	REDUCCION DE FRACTURAS INTRAARTICULARES Y LUXOFRACTURAS EN RODILLA POR ARTROTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.868.210
799701	REDUCCION ABIERTA DE LUXO-FRACTURA TOBILLO SIN FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 3.424.950
799702	REDUCCION CERRADA DE LUXOFRACTURA DE CUELLO DE PIE O TOBILLO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825

892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 58.987
895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 85.609
897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 46.980
897012	MONITORIA FETAL INTRAPARTO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 202.538
898001	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 58.987
898002	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 60.030
898003	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO [BACAF]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 109.621
898005	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 50.112
898006	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 309.027
898007	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO [BACAF]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 127.891
898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 239.078
898102	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 185.312
898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 213.500
898202	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 283.449
898221	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 905.156
898222	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 662.423
898301	AUTOPSIA [NECROPSIA] COMPLETA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 735.504
898302	AUTOPSIA [NECROPSIA] PARCIAL (VISCEROTOMIA)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 983.456
961400	TAPONAMIENTO VAGINAL SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 128.934
961601	INSERCION DE DISPOSITIVO EN URETRA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 63.685
962300	DILATACION INSTRUMENTAL O MANUAL DE LA VAGINA SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 91.873
963300	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 53.244
964900	INSTILACION GENITOURINARIA SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 104.401
965201	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 43.848

965500	LIMPIEZA Y CUIDADOS DE TRAQUEOSTOMIA SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 309.027
965901	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 205.670
965902	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 43.848
970100	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 265.178
970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 265.178
970300	SUSTITUCION DE TUBO O DISPOSITIVO DE ENTEROSTOMIA DEL INTESTINO DELGADO SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 265.178
970400	SUSTITUCION DE TUBO O DISPOSITIVO DE ENTEROSTOMIA DEL INTESTINO GRUESO SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 265.178
970500	SUSTITUCION DE TUBO O DISPOSITIVO EN VIAS BILIARES O CONDUCTO PANCREATICO SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 265.178
972300	SUSTITUCION DE TUBO DE TRAQUEOSTOMIA SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 265.178
975100	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 309.548
976501	EXTRACCION DE DISPOSITIVO URETRAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 63.685
977100	EXTRACCION DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
977200	EXTRACCION DE TAPON INTRAUTERINO SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
981100	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 105.967
981201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LA NARIZ SIN INCISION VIA TRANSNASAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 123.715
981600	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DEL UTERO SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.306.880
981901	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA URETRA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.868.210
982102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA O ESCLEROTICA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 113.797
992101	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 150.337
992200	INYECCION O INFUSION DE SUSTANCIA HORMONAL SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 10.962
992300	INYECCION O INFILTRACION DE ESTEROIDE SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 43.848
992901	INYECCION DE VITAMINA K	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 27.144
992990	INYECCION O INFUSION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 10.962
993102	VACUNACION CONTRA TUBERCULOSIS [BCG]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.138

993103	VACUNACION CONTRA MENINGOCOCO (AC o BC)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 387.327
993104	VACUNACION CONTRA Haemophilus influenza tipo b	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.138
993106	VACUNACION CONTRA NEUMOCOCO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.138
993107	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DE TETANOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.138
993120	VACUNACION COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA [Td]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.138
993122	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOS FERINA [DPT]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.138
993123	VACUNACION COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TETANOS Y TOS FERINA (TETRAVALENTE)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.138
993124	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA, TETANOS, TOS FERINA y Hepatitis B (TETRAVALENTE)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.138
993125	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA, TETANOS, TOS FERINA y POLIOMELITIS (IVP)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.138
993130	VACUNACION COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TETANOS, TOS FERINA Y Hepatitis B (PENTAVALENTE)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.138
993131	VACUNACION COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TETANOS, TOS FERINA Y POLIOMELITIS IVP (PENTAVALENTE)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.138
993501	VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS (VOP O IVP)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.138
993502	VACUNACION CONTRA Hepatitis A	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.138
993503	VACUNACION CONTRA Hepatitis B	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.138
993504	VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.138
993505	VACUNACION CONTRA RABIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.138
993506	VACUNACION CONTRA SARAMPION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.138
993507	VACUNACION CONTRA PAROTIDITIS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.138
993508	VACUNACION CONTRA RUBEOLA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.138
993509	VACUNACION CONTRA VARICELA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 279.794
993510	VACUNACION CONTRA INFLUENZA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.138
993512	VACUNACION CONTRA ROTAVIRUS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.138
993513	VACUNACION CONTRA VIRUS Papiloma Humano [VPH]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.138
993521	VACUNACION COMBINADA CONTRA Hepatitis A Y Hepatitis B	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.138
993522	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS Y RUBEOLA [SRP] (TRIPLE VIRAL)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.138

993523	VACUNACION CONTRA OTRO VIRUS (ESPECIFICO)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 34.452
994100	ADMINISTRACION DE ANTITOXINA TETANICA SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.138
995201	OTRA VACUNACION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 15.138
995202	ADMINISTRACION VACUNA SARS CoV 2 [COVID-19]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 31.320
996101	CARDIOVERSION ELECTRICA A TORAX CERRADO ELECTIVA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 635.279
996102	CARDIOVERSION ELECTRICA A TORAX CERRADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 635.279
997001	PROFILAXIS DENTAL O PULIDO CORONAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 43.327
997103	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 50.112
997104	TOPICACION DE FLUOR EN SOLUCION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 42.804
997105	APLICACION DE RESINA PREVENTIVA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 22.446
997106	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 50.112
237101	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 58.987
997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 173.827
998303	FOTOTERAPIA INTERMITENTE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 54.289
998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 77.256
998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 77.256
890101	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA GENERAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.685.552
890102	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.685.552
890103	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR ODONTOLOGIA GENERAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.685.552
890105	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.685.552
890106	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR NUTRICION Y DIETETICA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.685.552
890108	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.685.552
890109	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR TRABAJO SOCIAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.685.552
890111	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.685.552
890112	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA RESPIRATORIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.685.552
890113	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.685.552
890114	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR PROMOTOR DE LA SALUD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.685.552

890115	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.685.552
890116	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.685.552
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 99.703
890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 77.256
890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 42.804
890204	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.307
890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 19.314
890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 45.414
890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 42.804
890209	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 32.365
890211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.307
890212	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA RESPIRATORIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.307
890213	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.307
890215	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.307
890221	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.307
890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.307
890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 77.256
890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.307
890263	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.307
890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.307
890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.307
890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 106.489
890286	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.307

890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 62.640
890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.307
890303	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 37.063
890305	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 19.314
890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.307
890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 42.804
890309	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 32.365
890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.307
890312	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA RESPIRATORIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.307
890313	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA OCUPACIONAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.307
890315	CONSULTA INTEGRAL DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.307
890316	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 36.018
890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.307
890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.307
890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.307
890363	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.307
890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.307
890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.307
890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.307
890386	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.307
890402	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 99.703
890403	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGIA GENERAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 99.703

890405	INTERCONSULTA POR ENFERMERIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 19.314
890406	INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 99.703
890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 99.703
890409	INTERCONSULTA POR TRABAJO SOCIAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 99.703
890411	INTERCONSULTA POR FISIOTERAPIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 99.703
890412	INTERCONSULTA POR TERAPIA RESPIRATORIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 99.703
890413	INTERCONSULTA POR TERAPIA OCUPACIONAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 99.703
890416	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 99.703
890426	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 99.703
890435	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 99.703
890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 99.703
890463	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 99.703
890466	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 99.703
890480	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 99.703
890483	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 99.703
890486	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 99.703
890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 182.180
890503	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 182.180
890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 102.835
890702	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 102.835
890703	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA GENERAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 46.459
890735	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 102.835
890750	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 102.835
890763	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 102.835

890780	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 102.835
890783	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 102.835
S50002	GUÍAS BILINGÜES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 19.314
S50003	ACCIONES INDIVIDUALES DE MEDICINA TRADICIONAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 99.703
S50004	ACCIONES INDIVIDUALES DE ADECUACIÓN SOCIOCULTURAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD NO INDÍGENA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 99.703
S50005	ACCIONES INDIVIDUALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD INDÍGENA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 19.314
S50007	TRANSPORTE URBANO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	#¡VALOR!
931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 40.195
935301	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 98.137
935302	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 98.137
935303	APLICACION O CAMBIO DE YESO O ARNES TORACOLUMBOSACRO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 98.137
935304	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 98.137
935305	APLICACION O CAMBIO DE YESO EN PIE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 98.137
935306	APLICACION O CAMBIO DE YESO, ESPICA, ARNES O ALMOHADILLA PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 194.708
935400	APLICACION DE FERULA SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 250.563
938302	TERAPIA OCUPACIONAL EN DESEMPEÑO OCUPACIONAL DE JUEGO, OCIO Y ESPARCIMIENTO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 40.195
938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 40.195
938610	REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA-DISCAPACIDAD TRANSITORIA LEVE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 121.104
939100	RESPIRACION DE PRESION POSITIVA INTERMITENTE [RPPI] SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 40.195
939402	NEBULIZACION	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 26.101
939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 40.195
940101	ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 78.822
940201	ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 136.243

943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 38.629
944002	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 51.157
944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 112.753
944202	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 50.112
10B001	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA HABITACIÓN UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 345.045
10B002	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA HABITACIÓN BIPERSONAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 324.165
10B003	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA TRES CAMAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 262.568
10B004	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA CUATRO O MAS CAMAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 241.688
10M001	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 488.596
10M002	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN BIPERSONAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 444.748
10M003	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN TRES CAMAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 377.931
10M004	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN CUATRO O MÁS CAMAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 310.593
120N01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO BÁSICO NEONATAL (CUNA O INCUBADORA)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 536.621
121B01	INTERNACIÓN DE PACIENTE CRÓNICO TERMINAL SIN VENTILADOR COMPLEJIDAD BAJA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 444.748
121M01	INTERNACIÓN DE PACIENTE CRÓNICO TERMINAL SIN VENTILADOR COMPLEJIDAD MEDIANA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 444.748
5DSB01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIÓN EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 120.061
5DSM01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIÓN EN URGENCIAS COMPLEJIDAD MEDIANA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 149.815
5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 38.106
5DS003	DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGÍA (SUTURAS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 87.175
5DS004	DERECHOS DE SALA DE YESOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 123.193
90DS01	DERECHOS DE SALA DE PARTO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.121.265
890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 78.822
890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 104.923
890605	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR ENFERMERIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 37.063

890606	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICION Y DIETETICA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 43.848
890608	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR PSICOLOGIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 50.112
890609	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TRABAJO SOCIAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 41.238
890611	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA FISICA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 47.502
890612	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 47.502
890613	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 47.502
601T01	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	TARIFA PROPIA
601T02	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	TARIFA PROPIA
870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 128.934
870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 114.319
870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 114.319
870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 147.728
870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 147.728
870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 147.728
870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 114.319
870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 114.319
870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 114.319
870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 114.319
870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 114.319
870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 114.319
870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 114.319
870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 114.319
870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 114.319
870114	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAFIA]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 210.368
870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 114.319
870440	RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 35.497
870456	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 19.314
870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 115.885
870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 156.079

870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 115.885
871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 144.596
871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 126.847
871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 141.464
871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 123.715
871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 176.437
871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 137.287
871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 238.035
871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 184.789
871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 64.728
871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 120.061
871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 109.621
871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 113.274
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 125.281
871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 113.274
871202	APICOGRAMA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 132.068
871208	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 179.569
871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 161.822
872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 146.162
872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 194.185
872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 265.700
872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 326.253
872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 292.845
872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 329.906
872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 342.436

872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 329.906
872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 550.715
872510	COLECISTOGRAFIA ORAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 220.286
873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 397.768
873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 88.218
873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 114.319
873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 88.218
873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 114.319
873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 88.218
873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 45.414
873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 45.414
873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 114.319
873205	RADIOGRAFIA DE CODO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 88.218
873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 88.218
873210	RADIOGRAFIA DE MANO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 88.218
873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 113.797
873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 184.789
873306	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 161.822
873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 139.898
873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 114.319
873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 114.319
873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 100.225
873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 88.218
873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 77.256
873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 114.319
873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 97.093

873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 45.414
873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 114.319
873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 114.319
873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 132.068
873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 88.218
873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 51.678
873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 46.459
881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 405.598
881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 322.076
881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 203.060
881312	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 375.843
881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.386.083
881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 245.865
881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 167.563
881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 167.563
881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 143.030
881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 167.563
881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 137.287
881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 137.287
881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 210.368
881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 286.581
881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 176.959
881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 208.802
881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 282.404
822101	RESECCION DE GANGLION EN DEDOS DE MANO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960

822104	RESECCION DE GANGLION DORSAL DE MUÑECA VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
822106	RESECCION DE GANGLION PALMAR DE MUÑECA VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 124.236
990212	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD,POR HIGIENE ORAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 29.233
861101	DRENAJE EN PIEL Y/O TEJIDOS: ABSCESO SUPERF. HEMATOMA PANAD.	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 857.655
862701	ONICECTOMIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 620.460
389300	CATETERISMO O CANALIZACIÓN DE VENA SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
60904	DRENAJE EN CUELLO (EXCEPTO ÁREA TIROIDEA) POR INCISIÓN	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.306.880
512101	COLECISTECTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.868.210
547401	EVENTORRAFIA CON COLOCACIÓN DE MALLA +	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 3.758.535
619202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO POR INCISIÓN	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.089.855
626100	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTÍCULO SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.306.880
631011	VARICOCELECTOMÍA CON PRESERVACIÓN DE LA ARTERIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.306.880
631010	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.306.880
640000	CIRCUNCISIÓN SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
768301	REDUCCIÓN CERRADA LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
770200	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HUMERO SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
770301	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CUBITO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
770401	DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMÍA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.089.855
770402	DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMÍA EN METACARPIANOS (UNO O MAS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.089.855
770701	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONÉ	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.306.880
770702	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA Y PERONÉ	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.306.880
770801	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (UNO O MAS)+	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.089.855
770901	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGES DE PIE (UNA O MAS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 857.655

770902	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FALANGES MANO (UNA O MAS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.089.855
774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, POR VÍA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 857.655
776101	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE CLAVÍCULA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.089.855
776301	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RADIO O CUBITO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
786101	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCAPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX [COSTILLAS Y ESTERNÓN.	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.089.855
786202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑÓ EN HUMERO POR VÍA ABIERTA +	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
786301	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RADIO O CUBITO +	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
786501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FÉMUR +	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
786502	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FÉMUR, POR VÍA ABIERTA +	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
786601	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ROTULA +	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 857.655
786602	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ROTULA POR VÍA ABIERTA +	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 857.655
786701	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONÉ +	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
786702	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TIBIA O PERONÉ, POR VÍA ABIERTA +	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
786901	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MAS) DE MANO +	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
786902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MAS) DE MANO POR VÍA ABIERTA +	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
786910	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MAS) DE PIE +	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
786911	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MAS) DE PIE POR VÍA ABIERTA+	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.089.855
790100	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE ESCAPULA, CLAVÍCULA O TORÁXICO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
790200	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE HUMERO SOD +	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
790301	RDEDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE RADIO Y CUBITO [RADIOCUBITAL PROXIMAL O	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
790401	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE HUESOS DEL CARPO (UNO O MÁS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.089.855

790402	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE METACARPIANOS (UNO O MAS) +	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.089.855
790901	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.089.855
790902	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MAS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 857.655
791201	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE HUMERO (EPÍFISIS O DIAFISIS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
791301	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE CUBITO O RADIO (COLLES, OTROS) CON FIJACIÓN PERCUTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
791402	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE METACARPIANOS Y FIJACIÓN PERCUTANEA CON PINES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.089.855
791702	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS OSTEOCONDRALES O DE LA ESPINA TIBIAL CON FIJACIÓN INTERNA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.868.210
791703	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA, CON FIJACIÓN INTERNA,	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
794101	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN HUMERO SIN FIJACIÓN	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
794201	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN CUBITO O RADIO SIN FIJACIÓN	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
794203	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN RADIO Y CUBITO SIN FIJACIÓN	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
794601	REDUCCIÓN CERRADA DE APÓFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ SIN FIJACIÓN	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
794603	REDUCCIÓN CERRADA DE APÓFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ SIN FIJACIÓN	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
804301	CAPSULOTOMÍA METACARPOFALµNGICA (UNA O MAS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.306.880
804302	CAPSULOTOMÍA INTERFALµNGICA (UNA O MAS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.306.880
821200	FASCIOTOMÍA DE MANO SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
824203	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) SIN NEURORRAFIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 620.460
824215	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS) SIN NEURORRAFIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 620.460
824301	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE DEDOS (CADA UNO)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.306.880
824321	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.306.880
828350	CORRECCIÓN DE POLIDACTILIA CON RECONSTRUCCIÓN	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960

828351	CORRECCIÓN DE POLIDACTILIA CON ESCISIÓN SIMPLE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
828404	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN GATILLO (DEDO DE RESORTE)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
829911	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN REGIÓN TENAR O TÚNEL CARPIANO +	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
831401	FASCIOTOMIA O INCISIÓN DE FASCIA NCOC	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
831450	FASCIOTOMÍA EN ANTEBRAZO, CON LIBERACIÓN EN CODO Y MUÑECA +	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
831461	FASCIOTOMÍA EN MUSLO, POR UNA O MÁS INCISIONES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
831471	FASCIOTOMÍA EN PIERNA, POR UNA O MÁS INCISIONES NCOC	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
831481	FASCIOTOMÍA EN PIE, UNA O MÁS INCISIONES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
833101	ESCISIÓN DE GANGLION DE ENVOLTURA DE TENDÓN, EXCEPTO DE MANO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
834910	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS , TENDONES Y FASCIA EN BRAZO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
834920	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS , TENDONES Y FASCIA EN ANTEBRAZO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
834930	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS , TENDONES Y FASCIA EN MUSLO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
834940	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS , TENDONES Y FASCIA EN PIERNA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
834950	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS , TENDONES Y FASCIA EN PIE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
839901	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE HOMBRO (MÚSCULOS, TENDÓN O SINOVIAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
839902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE BRAZO (MÚSCULOS, TENDÓN O SINOVIAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
839903	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE ANTEBRAZO (MÚSCULO, TENDÓN	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
839907	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MUSLO (MÚSCULO, TENDÓN O SINOVIAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
839908	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIERNA (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960

839909	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIE (MÚSCULOS, TENDÓN O SINOVIAL) +	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
770302	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CUBITO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
790302	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE CUBITO O RADIO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
801200	ARTROTOMIA DE CODO SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
801300	ARTROTOMIA DE MUÑECA SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
801400	ARTROTOMIA EN MANO SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
801600	ARTROTOMIA DE RODILLA SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
801700	ARTROTOMIA DE TOBILLO O CUELLO DE PIE SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
801800	ARTROTOMIA EN PIE SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.089.855
808011	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE HOMBRO VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
808021	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE CODO VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
808031	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE MUÑECA O PUÑO VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
808041	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION EN MANO O DEDOS VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
808061	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE RODILLA VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
808071	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
821101	TENOTOMIA DE MANO PALMAR	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
821102	TENOTOMIA DE MANO DORSAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
823100	BURSECTOMIA DE MANO SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
823301	TENOSINOVECTOMIA EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
823303	TENOSINOVECTOMIA FLEXORES MANO (UNO O MAS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.868.210
823307	TENOSINOVECTOMIA [TIPO ENFERMEDAD DE QUERVAIN]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
823311	TENOSINOVECTOMIA EN DEDOS DE MANO (UNO O MAS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 3.152.790
823501	ESCISION DE APONEUROSIS EN MANO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 3.424.950
829111	TENOLISIS EN EXTENSORES DE DEDO (UNO O MAS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
829115	TENOLISIS EN FLEXORES DE DEDOS (UNO O MAS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.868.210
829121	TENOLISIS EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210

829125	TENOLISIS EN FLEXORES DE MANO (UNO O MAS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.868.210
829901	DESBRIDAMIENTO DE MUSCULO, TENDON Y FASCIA EN MANO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.868.210
831451	FASCIOTOMIA DESCOMPRESIVA DE LA ARTERIA BRAQUIAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
831902	LIBERACION DE MUSCULO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
832101	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA ABIERTA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
833201	ESCISION DE MIOSITIS OSIFICANTE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
833901	ESCISION DE QUISTE POPLITEO [DE BAKER]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
834501	DESBRIDAMIENTO DE MUSCULO SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
836201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE ANTEBRAZO (UNO O MAS)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 620.460
839906	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE CADERA (MUSCULO, TENDON, SINOVIAL)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
840100	AMPUTACIÓN Y DESARTICULACIÓN DE DEDOS DE LA MANO (UNO O MAS) SOD +	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.089.855
864105	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE PIEL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
864106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE PIEL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
637300	VASECTOMÍA SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.089.855
850100	DRENAJE EN MAMA DE COLECCIÓN POR MASTOTOMIA O MAMATOMIA SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
667901	SALPINGOPLASTIA (FIMBROPLASTIA) POR LAPAROTOMÍA +	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 2.868.210
851200	BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 857.655
711120	BIOPSIA DE CLÍTORIS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
711110	BIOPSIA DE LABIO MAYOR VULVA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA DE TRU-CUT	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 857.655
651201	BIOPSIA EN OVARIO POR LAPAROTOMÍA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.956.825
649805	BIOPSIA EN OVARIO SOD +	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
711130	BIOPSIA-ESCISIÓN GLÁNDULA DE BARTHOLIN	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 724.140
676910	CORRECIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO ANTIGUO DE CUELLO UTERINO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.089.855
621200	HISTEROSCOPIA SOD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
710921	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN DE VULVA O DE GLÁNDULA DE SKENE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.524.960
652410	OFOROSTOMÍA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 1.734.210
881610	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 219.241
881620	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 219.241

881340	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 203.060
881331	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 203.060
881602	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 219.241
881601	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 219.241
881131	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 208.802
881201	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 220.286
881301	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 208.802
881141	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 208.802
901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 123.715
902004	ANTICOAGULANTE LUPICO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 151.380
902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 160.516
902056	INHIBIDOR DE FACTOR IX	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 61.989
902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 118.103
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 43.327
903002	ALFA FETOPROTEINA [AFP] EN LIQUIDO AMNIOTICO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 183.354
903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 86.130
903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 86.130
903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 58.074
903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 138.984
903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 94.613

903112	ACIDO PIRUVICO [PIRUVATO]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 187.269
903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 36.541
903504	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS FACTOR RA COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANALISIS CON LUZ POLARIZADA)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 110.665
903603	CALCIO AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 46.329
903701	VITAMINA A [RETINOL]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 287.103
903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 287.103
903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 287.103
903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 287.103
903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 287.103
903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 287.103
903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 287.103
903709	VITAMINA C [ACIDO ASCORBICO]	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 31.320
903711	VITAMINA K	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 287.103
903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 46.329
903846	HIERRO TOTAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 92.003
903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 24.795
904505	ESTRIOL LIBRE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 176.830
904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 154.644
904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 161.168
904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 171.609
905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 137.026
905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 203.581
905708	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 88.740
905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO (MARIHUANA)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 53.244
905721	CIANUROS AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 78.953
905724	COCAINA O METABOLITOS MANUAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 123.324
905739	OPIACEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO (MORFINA Y CODEINA)	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 126.586
906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 76.995
906029	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 78.953

906030	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 78.953
906128	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 159.211
906130	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 159.211
906132	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS MANUAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 120.583
906133	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 82.215
906207	DENGUE ANTICUERPOS IG G	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 185.312
906208	DENGUE ANTICUERPOS IG M	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 185.312
906209	DENGUE ANTICUERPOS TOTALES	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 472.414
906213	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 202.278
906215	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 202.278
906231	HERPES II ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 207.496
906242	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 144.073
906244	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 151.381
906246	SARAMPION ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 90.045
906248	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 103.096
906250	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA PRUEBA CONFIRMATORIA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 728.197
906263	HEPATITIS C ANTICUERPOS MANUAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 211.934
906318	HEPATITIS B ANTIGENO E [AG HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 235.555
906326	ROTAVIRUS ANTIGENOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 156.079
906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 242.731
906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 242.731
906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 136.374
906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 165.085
906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 132.068

906601	ACIDO SIALICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 78.822
906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 176.830
906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACION CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 176.830
906828	INMUNOGLOBULINA G [IG G] SEMIAUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 71.776
906829	INMUNOGLOBULINA G [IG G] AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 110.273
906831	INMUNOGLOBULINA M [IG M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 71.776
906832	INMUNOGLOBULINA M [IG M] AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 110.273
906836	INMUNOGLOBULINA E [IG E] AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 138.331
906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 88.088
908322	GLUCOSA 6 FOSFATASA TRANSPORTADOR ACTIVIDAD	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 247.300
908806	HEPATITIS B CARGA VIRAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 235.555
908808	HERPES SIMPLEX CARGA VIRAL	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 207.496
908821	VARICELA ZOSTER IDENTIFICACION REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 103.096
911008	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECIFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) EN TUBO	TARIFA SOAT PLENO VIGENTE + 35%	$ 32.365

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

ASPECTOS GENERALES Y ECONÓMICOS:

Se procede a realizar estudio del mercado analizando detalladamente el portafolios de servicios de la ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer, institución habilitada para prestar servicios de salud.

Se hace claridad que se verificó en el Registro Especial de Prestadores (REPS) respecto a las entidades que suministran los servicios que se requieren contratar, y se tuvo como resultado que en el departamento de Guaviare específicamente en la ciudad de Inírida no existen algunas IPS que podrían prestar el servicio público de salud, la unica entidad habilitada es la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER institución a las cual se les solicitó el portafolio y la cotización de servicios para realizar un adecuado estudio de mercado, teniendo en cuenta que solo una empresa de las señaladas cotizo.

a) Valor del objeto a contratar: El presupuesto oficial para esta contratación es de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000,00 M/Cte.)** de la siguiente manera

b) Apropiación presupuestal: Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, la Dirección de Sanidad Naval, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

Tipo Gasto	Asig Intrna	Cta Prog	Subc/ Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub	Rec	C/S	RUBRO PRESUPUESTAL
A	**056**	**02**	**02**	**02**	**009**	**003**	**10**	**CSF**	**SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia. (Ver anexo No 1)

7. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

Se seleccionará el oferente que entre otros acredite los siguientes requisitos:

a. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

7.1.1. **CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA**

El oferente deberá informar su **CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA** mediante su **PORTAFOLIO DE SERVICIOS** en el que deberá describir en forma detallada los servicios que ofrece, así como ilustración de sus instalaciones, capacidad instalada, equipos (indicando la tecnología con la que cuenta) y relación del recurso humano disponible en forma presencial y permanente, que garanticen la oportunidad y calidad del servicio

7.1.3. CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN (REPS):

El Oferente debe contar con habilitación de servicios que se ofrece prestar: Debe aportar **CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN** correspondientes del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) del Ministerio de Salud de conformidad con la Ley 10 de 1990; así debe estipular la capacidad real de resolución para atributos de oportunidad y calidad. Debe anotar el Código de Habilitación en la columna correspondiente del **Anexo - SERVICIOS MÍNIMOS DE CAPACIDAD INSTALADA E INFRAESTRUCTURA, los cuales podrán ser verificados en el Registro de Prestadores de Servicios de Salud – REPS.**

7.1.4. IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO:

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano, el Oferente debe demostrar que el siguiente personal cuenta con la **experiencia laboral,** para lo cual se deben anexar de cada profesional.

- Hoja de vida.
- Copia del diploma y/o acta de grado.
- Copia de la cédula.

- Certificado o documento soporte de inscripción en el RETHUS.

PERFIL DEL RECURSO HUMANO
Médico internista
Médico cirujano
Medio ortopedista
Medico anestesiólogo
Medico ginecólogo
Médico familiar
Médico pediatra
Nutricionista
Terapista físico
Terapista respiratorio
Médico general
Odontólogo
Psicólogo
Enfermera
Auxiliar de enfermería

ADVERTENCIA: Los servicios deberán ser prestados por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes.

7.1.5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Diligenciar y aportar debidamente el formulario N 09 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, El oferente deberá diligenciar y aportar debidamente el mencionado formulario.

Teniendo en cuenta que la entidad Manuel Elkin Patarroyo, entidad quien era encargada de prestar los servicios de salud en el municipio de Inírida, con quien se venía prestando los servicios de salud mediante la red externa del contratada por el Dispensario Médico Nivel II Bogotá, Que durante el año 2021 y 2022 no se llevó a cabo la constitución de algún contrato con esta entidad debido a los inconvenientes internos de la institución. Que la entidad Manuel Elkin Patarroyo, cambia su razón social a **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER** teniendo en cuenta que es la única entidad legalmente constituida, habilitada para prestar los servicios de salud, la cual es una empresa social del estado.

No se solicitará sustentación para acreditar experiencia mínima ya que la entidad de es constituida en todos sus aspectos desde el mes de junio, dado el corto tiempo de constitución de la entidad desde el nombramiento y constitución como ente prestador de servicios de salud

7.1.6. POLÍTICA DE CALIDAD

El Oferente cuenta con Política de CALIDAD y se compromete a remitir al **DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ**, los **INDICADORES DE CALIDAD** y copia del cargue en el sistema de información de MINSALUD y demás información necesaria o requerida para la inspección, vigilancia y control en los períodos establecidos por la normatividad vigente (Resolución 256 de 2016 de MINSALUD), con el propósito de verificar la **medición del desempeño**, los resultados y la implementación efectiva de intervenciones y estrategias para el logro de resultados.

El Oferente deberá aportar los siguientes documentos:

- ✓ **POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.**
- ✓ **PROCEDIMIENTO DE ASEGURAMIENTO CONTRARREFERENCIA (CUANDO APLIQUE)**

7.1.7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Publicar en el SECOP II

El oferente diligenciará el FORMULARIO No 08 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en su totalidad con letra clara y legible, no puede ser modificado, no debe contener tachones ni enmendaduras y debe ser firmado únicamente por el Representante Legal. Si Durante la verificación por parte del funcionario(s) evaluador nombrado por la Dirección de Sanidad Naval se evidencia que el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es menor al 61% se evaluará al oferente como NO CUMPLE.

Nota: Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo, el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, tiene una vigencia de 3 años, si la certificación del oferente supera los 3 años se debe solicitar la certificación de curso de actualización de 20 horas.

7.1.8 El contratista se compromete de forma escrita a proporcionar en calidad de préstamo en las instalaciones del Dispensario un carro de paro completamente dotado para el área de cardiología como respaldo a los procedimientos cardiológicos a realizar, este préstamo deberá permanecer de manera permanente durante la duración del contrato, cumpliendo la norma técnica de la Resolución 3100 de 2019, sobre la dotación de insumos y medicamentos actual.

7.1.9 El contratista se compromete mediante documento escrito a suministrar los equipos necesarios para la realización e interpretación de los estudios de monitoreo ambulatorio de la presión arterial durante toda la duración del contrato.

B. ESPECIFICACIONES EXCLUYENTES

Son los requisitos obligatorios que debe cumplir el oferente, si no los oferta será descartada la propuesta ej.: El proponente deberá acreditar expresamente que el servicio a ofertar cumple al cien por cien (100%) con las especificaciones técnicas que corresponderán a cada uno de los ÍTEMS ofertados,) obligaciones estipulados en el en formulario No 06 PROPUESTA ECONÓMICA y CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES

Adicional el Oferente se compromete en el cumplimiento del 100% de las siguientes obligaciones al manifestar que CUMPLE con las especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas.

ÍTEM	REQUISITOS MÍNIMOS EXCLUYENTES
1	DEBERÁ TENER ESTRUCTURADO EL SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO.
2	EL OFERENTE DEBE TENER SUFICIENCIA CIENTÍFICA, TÉCNICA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.
3	EL TALENTO HUMANO CIENTÍFICO TÉCNICO DEL OFERENTE DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS DEFINIDOS POR EL DECRETO 1335/90 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN CUANTO A SU IDONEIDAD.
4	LA INSTITUCIÓN DEBERÁ TENER IMPLEMENTADO EL SISTEMA DE AUDITORIA Y PERMITIR ACTIVIDADES A LA AUDITORIA AUTORIZADA POR EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ.

5	SI EVENTUALMENTE, NO SE TIENE LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR LA DEMANDA, EL CONTRATISTA DEBERÁ ASEGURAR EL SERVICIO QUE OFERTE, SI ES DEL CASO DEBERÁ RECURRIR A OTRAS INSTITUCIONES DE SU PROPIA RED DE SERVICIOS PARA CUMPLIR CON LA OPORTUNIDAD ESTABLECIDA, DEBERÁ CEÑIRSE A LO REGULADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD MEDIANTE CIRCULAR 066 DE 2010 O NORMAS QUE LA MODIFIQUEN EVITANDO PRACTICAS INSEGURAS POR SUBCONTRATACIÓN O INTERMEDIACIÓN. EN TODO CASO GARANTIZANDO IGUAL O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA A LAS OFERTADAS Y RESPONDIENDO INTEGRALMENTE DE LA PRESTACIÓN DE ESOS SERVICIOS ANTE LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR INIRIDA.
6	LA ENTIDAD DEBE ACREDITAR LA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS ACTUALIZADOS ACEPTADOS EN SALUD PARA EL MANEJO DE LOS PACIENTES.
7	EL OFERENTE INFORMARÁ AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS DEL MES, EL CONSUMO MENSUAL CON EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
8	EL OFERENTE DEBERÁ TENER CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS OFERTADOS, VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO.
9	EN CASO QUE LA ENTIDAD REQUIERA ALGÚN SERVICIO QUE NO ESTE INCLUIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO, PERO QUE SE SEA DE LA MISMA NATURALEZA, EL PROPONENTE ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE validar EL REQUERIMIENTO Y ACURDO LAS PARTES SE REALIZARÁ MODIFICATORIO DEL CONTRATO CON AVAL DE LAS PARTES, MANTENIENDO LOS VALORES DE LAS TARIFAS PACTADAS POR LAS PARTES.
10	CUANDO UN PACIENTE REQUIERA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, PROCEDIMIENTOS O MEDICAMENTOS FUERA DEL ACUERDO N° 002 DE 2001–PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, ESTOS DEBEN NOTIFICARSE INMEDIATAMENTE AL JEFE DE LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR INIRIDA (UBAIN), PARA ADELANTAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES.
11	CUANDO UN PACIENTE REQUIERA MEDICAMENTOS O SERVICIOS FUERA DEL ACUERDO N° 002 DE 2001 – PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, DEBEN SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS Y REGULACIONES INTERNAS QUE RIGEN AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LLEVAR EL CASO A LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN POR COMITÉ TÉCNICO – CIENTÍFICO.
12	EL OFERENTE NO PUEDE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA FORMULAR MEDICAMENTOS ALTERNATIVOS, HOMEOPÁTICOS O CUALQUIER TIPO DE MEDICINA QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE CONTEMPLADOS EN LOS ACUERDOS NOS. 042 DE 2005 Y 046 DE 2007, O NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN, PARA LA FORMULACIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS.
13	LOS SERVICIOS DE URGENCIAS SE PRESTAN LAS 24 HORAS DEL DÍA AL IGUAL QUE LOS SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO.

C. EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERABLE (No aplica para mínima cuantía y contratación directa)

HASTA XXX PUNTOS (si aplica evaluación)

Técnicamente se dará un puntaje máximo de XXXXXXX puntos distribuidos así:

No ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE
X	XXXXXXX	XXXXXXX
PUNTAJE TOTAL		XXXXXXX

(ejemplo: Se otorgará 100 puntos al oferente que adicionalmente ofrezca Congreso y/o Capacitación relacionada con el área de patología, certificando al personal histopatología y Patología que asista)

8. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá publicar en SECOP II los siguientes documentos objeto de verificación:

1. Certificación bancaria vigente actualizada no mayor a 30 días de presentación de propuesta.
2. **FORMULARIO No. 7. DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA.**
3. RUT Registro Único tributario

FORMULARIO No. 6 PARA LA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA" es un documento EXCLUYENTE, no será subsanable.

Para todos los efectos legales, no se aceptarán propuestas que no incluyan como mínimo el 100 % de los ítems ofertados; para la evaluación económica el comité económico evaluará que la oferta este determinada el valor **SOAT vigente + 35%,** y en el caso de los servicios de incluyen incremento, que no sobrepase el valor cotizado, la cual deberá ser diligenciada en el Formulario **No.6 "FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA".**

NOTAS: El proponente debe tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta.

Se debe incluir el valor del IVA, si a ello hubiere lugar. En este evento, si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, la Dirección de Sanidad Naval lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

En los casos en que el valor total incorporado por el proponente en su oferta económica exceda el presupuesto oficial establecido, la propuesta será rechazada

Cuando el Comité Económico estime que una oferta presenta un precio artificialmente bajo, la Dirección de Sanidad Naval, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al Ordenador del Gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Si se presentan discrepancias aritméticas al comparar el valor unitario incluido IVA con la cantidad total del Ítem ofertado, se entenderá como valor total definitivo por Ítem lo registrado en la casilla sumatoria total del **FORMULARIO No. 6 PROPUESTA ECONÓMICA.**

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

No se aceptarán propuestas que no incluyan como mínimo el 100 % del ítem(s), para los que el oferente esté presentando propuesta. Así mismo el oferente certificará por escrito que en el evento

de ser el adjudicatario del contrato sostendrá los precios ofrecidos en la oferta económica realizada durante la vigencia del contrato.

Solo podrán participar en el proceso, aquellas ofertas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el presente documento.

La totalidad de los soportes financieros y económicos se deben presentar sin tachaduras, borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente foliados y con índice de contenido.

En la cual se hará una verificación de precios de las ofertas que se presentaron, con el objeto de determinar cuál de los proponentes que participen en el proceso de selección ofertó el **MENOR PRECIO** y si ese proponente cumple con las condiciones establecidas en la invitación a participar y si esté no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. La Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.
Si se presenta a participar una sola firma, el Comité Evaluador, deberá tener en cuenta la verificación de los precios históricos y del mercado y hará las comparaciones del caso, con el fin de presentarlas a la Unidad Administrativa de Contratación.

"Parágrafo: La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada en forma inmediata.

NOTA 1: Cuando sea un proceso por precios unitarios se entienden que incluye costo real de los servicios, más el impuesto que este genera para el contribuyente, más los costos por transporte hasta el lugar de ejecución de los mismos y demás costos administrativos.

El oferente deberá ofertar todos los ítems solicitados de lo contrario será rechazada su propuesta.

NOTA 2: Los precios ofertados en las propuestas serán verificados por el comité económico, en caso de que resulten los precios artificialmente bajos " En este orden de ideas resulta perfectamente posible que las entidades públicas al momento de hacer los cotejos de que trata la norma, (inciso 2º del artículo 29 de la Ley 80 de 1993 o numeral 2º, in fine del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007) encuentren que alguna (s) de las ofertas presentadas, contengan precios que se alejan sustancialmente, por encima o por debajo de los oficiales que rigen en el mercado, momento en el cual -no obstante encontrarse habilitadas y en la fase final de comparación, ponderación y calificación de las ofertas-, la Administración está facultada, con fundamento en la norma, para descalificar alguna (s) de ella (s) por presentar desfases significativos en el precio, sin que tal decisión sea lesiva del ordenamiento jurídico o de los principios que orientan la actividad contractual", se procederá a determinar el rechazo de la propuesta.

9. DOCUMENTOS HABILITANTES - JURÍDICOS.

Serán objeto de verificación jurídica todas las propuestas presentadas. Mencionada evaluación no otorga puntaje, la evaluación Jurídica examina el cumplimiento de requisitos habilitantes de la propuesta.

La oferta que no sea habilitada jurídicamente no podrá continuar en el proceso hasta que no sean subsanadas las novedades encontradas en la evaluación. Si una vez finalizado los plazos para la subsanar las novedades, y éstas no han sido corregidas por el oferente, su oferta será rechazada.

Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. ***En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier***

momento, hasta la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberá ser solicitado hasta el momento previo a su realización.

Para efectos de verificación en la habilitación de la propuesta, se presentarán los siguientes documentos:

9.1. Carta de Presentación de la propuesta:

El proponente deberá publicar en el SECOP II la carta de presentación de la propuesta diligenciada conforme con el modelo contenido en el Formulario No 01 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

9.2. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:

Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía o Cedula de Extranjería de la persona natural o del Representante Legal para el caso de Personas Jurídicas, Ampliada al 150%.

9.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO ORIGINAL.

El evaluador consultará este documento en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index; cuya matrícula mercantil deberá estar renovada para el año 2022, previo al cierre del proceso. En caso de no poder acceder podrá requerirse al oferente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos, el comité evaluador jurídico verificará la información concerniente a multas y/o sanciones con la Cámara de Comercio:

9.3.1. Personas Naturales LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL Cuando se trate de personas naturales se deberá: 8. Evidenciarse el certificado de matrícula como persona natural ante la Cámara de Comercio y estar inscritos ante la Cámara de Comercio con no menos de un (1) año de constitución antes del cierre del proceso. 9. Tener renovada la matrícula en el presente año. 10. Certificar en la matrícula que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual del proceso.

9.3.2. Personas Jurídicas nacionales de naturaleza privada Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de contratación conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: Fecha de expedición: Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Duración: Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo del cierre del proceso. Capacidad: Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la

propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Objeto: Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

9.3.3. Personas Jurídicas nacionales de naturaleza pública.

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos: 1. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta. 2. Acreditar que el ente público contratante que tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato. 3. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

9.3.4. Personas Jurídicas públicas o privadas de origen extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con treinta (30) días de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

2. En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el Artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993.

3. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo del cierre del proceso.

4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

5. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

NOTA: Apostille Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto por la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de unos de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen. Si el apostille este dado en idioma diferente al español, deberá presentarse acompañado de la respectiva traducción oficial al español y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Apoderado. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de contratación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes Pliegos de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

9.3.5. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales.

Podrán participar en el presente proceso de selección cualquier interesado a título de consorcio o unión temporal, de conformidad con el parágrafo 1, del artículo 3° de la ley 2160 de 2021 que modificó el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

"CONSORCIO: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones, hechos y omisiones que se presentan en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que la conforman.

UNIÓN TEMPORAL: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

PARÁGRAFO 1. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consocio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Los miembros del consorcio o la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consocio o la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

(…).

PARÁGRAFO 3°. Los miembros que hagan parte de los consorcios o uniones temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la presente ley cuando hayan sido sancionados disciplinaria, fiscal o penalmente."

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

2. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo de entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

3. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

4. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo de entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

5. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

7. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse por todos los integrantes del consorcio o unión temporal conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliegos de Condiciones.

8. En el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura todos los asociados deben acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiera.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de contratación en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

9.4. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y NO TENER MULTAS O SANCIONES:

El oferente presentara mediante oficio de forma clara el no encontrarse incurso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ. En el mismo oficio de forma clara y expresa declarará de NO tener multas ni sanciones presentadas en contratos anteriores dentro de los últimos dos (2) años, Declaración que se entenderá y se tomará como una declaración juramentada por parte del Representante Legal o quien este facultado para la presentación de la propuesta.

9.5. ACREDITACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, ICBF ó pago de autor retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión,

riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

• **Persona natural**: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.

Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.

• **Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo:** se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.

• **Persona jurídica con personal a cargo:** se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente por lo menos de últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.

• **Persona jurídica sin personal a cargo:** se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

• En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

9.6. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN.

9.7. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL-DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ de conformidad con la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República verificando que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo; de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman debe presentar la certificación de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales vigente.

De acuerdo con el PARÁGRAFO 3° del artículo 3° de la Ley 2060 de 2021. "Los miembros que hagan parte de los consorcios o uniones temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la presente ley cuando hayan sido sancionados disciplinaria, fiscal o penalmente."

9.8. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La entidad CONTRATANTE verificará los antecedentes judiciales del representante legal del proponente y/o persona natural.

9.9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La entidad CONTRATANTE verificará los antecedentes judiciales del representante legal del proponente y/o persona natural.

De acuerdo con el PARÁGRAFO 3° del artículo 3° de la Ley 2060 de 2021. Los miembros que hagan parte de los consorcios o uniones temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la presente ley cuando hayan sido sancionados disciplinaria, fiscal o penalmente."

9.10. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.

LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR–DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL-DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ, consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional donde conste que la persona natural y/o representante legal de la empresa proponente no tiene pendiente de pago ninguna multa reportada; acorde a lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016. "Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.

Parágrafo. El cobro coactivo de que trata la presente ley se regulará por lo dispuesto en el artículo 100, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011."

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal a cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas o naturales que los conforman se les efectuará la consulta especificada en el inciso anterior.

La entidad CONTRATANTE verificará los antecedentes judiciales del representante legal del proponente y/o persona natural.

9.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La oferta debe estar acompañada del FORMULARIO No 02 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta- debe publicarse en el SECOP II.

9.12. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La oferta debe estar acompañada del FORMULARIO No 03 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, mediante el cual EL CONTRATISTA certifica cumplir las políticas de seguridad y normatividad que sobre la materia aplica, en relación con su propuesta debe publicarse en el SECOP II.

9.13. COMPROMISO ANTISOBORNO

El oferente deberá allegar debidamente diligenciado como documento anexo el FORMULARIO No 04 COMPROMISO ANTISOBORNO.

9.14. PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDORES Y/O PROPONENTES

La oferta debe estar acompañada del FORMULARIO No 05 PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDORES Y/O PROPONENTES, mediante el cual EL CONTRATISTA certifica cumplir las políticas de seguridad y normatividad que sobre la materia aplica, en relación con su propuesta- debe publicarse en el SECOP II.

10. FACTOR ADICIONAL_____

ANEXOS.

ANEXO No.1 MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO No.2 ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXCLUYENTES NO SUBSANABLES

ANEXO No.3 ESTUDIO DE MERCADO Cotizaciones
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 16223 del 03 de JULIO de 2023

FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
FORMULARIO No. 2	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMULARIO No. 3	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
FORMULARIO No. 4	COMPROMISO ANTISOBORNO
FORMULARIO No. 5	PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDORES Y/O PROPONENTES
FORMULARIO No. 6	PROPUESTA ECONÓMICA y CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
FORMULARIO No. 7	FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA SIIF II E INFORMACIÓN TRIBUTARIA
FORMULARIO No. 9	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Portafolio y propuesta tarifaria de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER
CDP N° 17023 del 10 de julio de 2023 expedida por el Jefe de Presupuesto DMBOG

Atentamente;

ORIGINAL FIRMADO

GERENTE DEL PROCESO
CC. OSWALDO FLÓREZ MOLINARES

ORIGINAL FIRMADO
TN NUÑEZ FLECHER DIANA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ORIGINAL FIRMADO
JESUS ANTONIO SANCHEZ URIBE
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO Y FINANCIERO

ORIGINAL FIRMADO
CPS. JENNY ANDREA GÓMEZ
ESTRUCTURADOR JURÍDICO

ANEXO No 01
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBA	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstanci	RARO	1	2	3	4	5	6

		as excepcionales							
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	**2**	**3**	**4**	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	**3**	**4**	5	6	7	**8**
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	**4**	5	6	7	**8**	**9**
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	**5**	6	7	**8**	**9**	**10**

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA 1 MATRIZ DE RIESGO

Se debe seleccionar los riesgos que apliquen exclusivamente a la necesidad a cubrir, diligencie con X si Aplica

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		MARQUE CON X SI APLICA
													probabilidad	impacto	Valoración y					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4 (Riesgo Bajo)	NO	Asesor de Contratación - Gerente	enero	diciembre	Verificación Estudio Previo acorde a radicación del mismo mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	

2019040195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	3	3	3(Riesgo Alto)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usuaria	2	2	3 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Usuaria	enero	diciembre	Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunión de concertación del Plan.	Previo a la apertura del proceso	
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	4(Riesgo Alto)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio	Cinco días hábiles siguientes a	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	X
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación. Informar al área de Talento	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Ordenador del Gasto	enero	diciembre	Acta de la capacitación- informe al área de Talento Humano	semestral	X

2019040195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

												Humano de la Correspondiente Unidad										
5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Gerente del Proceso	enero	diciembre	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia. - El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	4	5(Riesgo Medio)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	3	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación	

2019040195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4(Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	se realiza previo a la adjudicación	
8	General	Externo	Selección	Tributarias	No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa	2 (Riesgo Bajo)	2	1 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	X

2019040195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

												Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido										
9	General	Externo	Selección	Operacional	Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes,	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta	3	6	5	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad	2 (Riesgo Bajo)	4	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	X

2019040195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

					transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad.							económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido										
10	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva	2	3	5 (Riesgo Medio)	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento al proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	X

2019040195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

												póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.										
11	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	3	6(Riesgo Alto)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. - Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Área de Contratos -Supervisor del	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento al proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	X
12	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	2	3	4(Riesgo Medio)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	2	3	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Presupuesto- Área	Firma del Contrato	Expedición del documento	Verificación CDP Vs RP plataforma SAP	Una vez suscrito el contrato	x

2019040195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

13	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Gerente de Proyecto y Área	Se realiza la evaluación de	Cuando se Adjudica el	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación	x
14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	5	7(Riesgo Alto)	d	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	1	4	5 (Riesgo Medio)	SI	Gerente del Proceso/ Comité	Revisión del Estudio Previo	Adjudicación del Contrato	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación	

2019040195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	1	3	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato	1	2	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Usuaria y Gerente del	Estructuración del Estudio Previo	Antes del Cierre	Estudio previo	Cada vez que se verifica el Estudio Previo	
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Contratista-Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Ejecutivo del Contrato	Publicación del Proceso	Liquidación	Listas de Chequeo	Dentro de los tres días siguientes a la expedición	
17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Requerimientos de bienes o servicios	permanente	

2019040195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

												garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo										
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Legalización del	Fecha de término de	Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	x
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Primera orden de Pedido	Última entrega	Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del	Ver plazo de	Ver plazo de	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual	x
RIESGOS ADICIONALES (incluya si cree conveniente un riesgo adicional) Marque con X APLICA SI_____ NO____X_____																						
21																						

2019040195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**